



# Paquete de Recursos para Niños

## Con discapacidades intelectuales y del desarrollo

### Información que se incluye:

Servicios para niños  
Apoyo virtual & grupos de información  
Cuidado de relevo (Respite Care)  
Comprendiendo el Cuidado Personal para Niños  
Recursos sobre educación especial  
Cómo prepararse para las reuniones escolares del IEP  
Diez consejos para abogar por su hijo en la escuela  
Waivers del DDA basados en el Hogar y la Comunidad

Para más información consulte la Guía de Recursos de The Arc of King County en:  
<https://arcofkingcounty.org/espanol/recursos/> y en el sitio web de Informing Families  
Building Trust: [www.informingfamilies.org](http://www.informingfamilies.org)



**The Arc of King County** 660SW 39<sup>th</sup> St Suite 205, Renton, WA 98057  
**Teléfono:** 206-829-7030 **Fax:** 206-364-8140  
**Correo electrónico:** [preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:preguntas@arcofkingcounty.org)  
**Website:** [www.arcofkingcounty.org](http://www.arcofkingcounty.org)

Este documento lo ayudará a familiarizarse con algunos de los temas más importantes, beneficios públicos, y recursos que son relevantes para niños de 0-18 años con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) en el Condado de King. Si usted quiere saber más, tiene preguntas, o quisiera hablar sobre su situación por favor contacte a The Arc of King County.



Educación



Recreación



Cuidado



DDA



Cuidado Médico



Finanzas



Terapias



Planeación Futura



Necesidades Familiares



Información, Recursos y Abogacía

Para preguntas, contacte a The Arc of King County

Teléfono: 206.829.7030

Correo electrónico: [preguntas@arcokingcounty.org](mailto:preguntas@arcokingcounty.org)

TTY: 1.877.666.2348



## EDUCACION

Los Servicios de Apoyo Temprano para bebés y niños pequeños (Early Support for Infants and Toddlers-ESIT) están disponibles para niños menores de tres años que tienen retrasos en su desarrollo. La Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) es la ley federal que guía cómo se proporcionan los servicios del nacimiento a los 3 años. La ley IDEA permite la Participación en los Costos Familiares (FCP) para algunos servicios del nacimiento a los 3 años.

Los servicios comienzan con una evaluación del desarrollo. Cualquiera puede iniciar o solicitar una evaluación, no es necesaria una derivación médica. Sobre la base de los resultados, los especialistas del nacimiento a los 3 años y los padres desarrollan un Plan de Servicio Individual Familiar (Individual Family Service Plan-IFSP) que

se utiliza para ayudar a mejorar el desarrollo de su hijo.

El IFSP podría incluir terapias como terapia física, terapia ocupacional o terapia del lenguaje. El IFSP también podría incluir instrucción de educación especial, servicios de salud mental infantil y mucho más. El equipo del nacimiento a los 3 años trabaja en estrecha

colaboración con la familia como equipo para apoyar el desarrollo del niño. A cada familia se le asigna un Coordinador de Recursos Familiares (FRC) que administra los servicios y ayuda a conectar a la familia con otros recursos en la comunidad. Los servicios pueden darse en el hogar familiar, en un centro de cuidado infantil u otros lugares de la comunidad. Para obtener más información sobre los servicios del nacimiento a los 3 años, por ejemplo, por

### Para niños en Cuidado Foster

El programa CHERISH ofrece capacitación personalizada para el personal de ESIT para ayudar a los niños en hogares de guarda (cuidado foster). En el condado de King, estos trabajadores sociales CHERISH están disponibles en algunos, pero no en todos los programas de ESIT. Pregunte a su programa ESIT si tienen un proveedor de CHERISH o comuníquese con The Arc of King of King County para obtener más información.

dónde empezar, los proveedores de servicios, etc., visite la página King County Developmental Disabilities and Early Childhood Supports (KCDDECS) <https://kingcounty.gov/depts/community-human-services/developmental-disabilities.aspx>

Los Servicios de Intervención Temprana terminan en el tercer cumpleaños del niño. Al menos tres meses antes del tercer cumpleaños de su hijo, se llevará a cabo una reunión de planificación de transición: Usted se reunirá con un representante del distrito escolar. Le explicarán qué pasará para determinar si su hijo califica para servicios de educación especial preescolar. Si su hijo califica para servicios de educación especial preescolar, según lo determinado por el distrito escolar, los servicios serán proporcionados a través de un Plan de Educación Individualizada (IEP). Si usted no desea que su hijo reciba servicios de educación especial preescolar, no se programará una reunión con un representante del distrito escolar. Su FRC le explicará el proceso y sus opciones a medida que se acerca esta transición.

Head Start, Early Health Start (EHS), y Early Childhood Education & Assistance Program (ECEAP) son programas de educación para niños con y sin necesidades especiales de hasta cuatro años cuya familia tiene un ingreso muy bajo. El propósito de estos programas es ayudar a preparar a los niños para el Jardín de Infantes (también conocido como "Kindergarten Readiness"). Para obtener más información acerca de estos programas o para encontrar un programa cerca de usted, visite la página [the Washington State Department of Early Learning \(DEL\) webpage](#). Un niño puede recibir AMBOS servicios de Head Start y de Intervención Temprana al mismo tiempo.

Preescolar para el Desarrollo, los distritos escolares locales ofrecen preescolar gratis a algunos niños con necesidades especiales. Profesores de educación especial certificados, terapeutas del lenguaje y otros miembros del personal ayudarán a su hijo a aprender habilidades que le permitirán a entrar al jardín de infantes listo para tener éxito. Si no está seguro de si su hijo calificará para un programa de preescolar de desarrollo, su distrito escolar local puede proporcionarle un examen sin costo alguno. [Comuníquese con la escuela de](#)

[su vecindario](#) para conocer los servicios en su área. Las familias también pueden pagar por un preescolar privado.

Los servicios de educación especial son proporcionados por las escuelas públicas a los estudiantes de 3 a 21 años que tienen dificultades significativas de aprendizaje, discapacidades físicas o desafíos de comportamiento. La educación especial incluye instrucción especialmente diseñada (SDI) que tiene como objetivo proporcionar apoyo adicional a los estudiantes para tener acceso a la misma educación que sus compañeros. Los estudiantes deben ser elegibles para recibir servicios de educación especial a través de un proceso de evaluación. Una vez elegible, el equipo escolar, el estudiante y los padres colaboran para desarrollar un Plan de Educación Individualizado (IEP) que describe los servicios y apoyos específicos que la escuela proporcionará para que el estudiante pueda acceder a una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) en el ambiente menos restrictivo (LRE). Los servicios de educación especial están regidos por la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), una ley federal que describe el proceso requerido, roles y responsabilidades y los derechos de los estudiantes y padres. Vea la [lista de recursos de educación especial](#) de The Arc of King County sobre los recursos locales, estatales y federales para ayudar a las familias a entender el sistema de educación especial y abogar por su hijo.

Cuando un niño que recibe Servicios de Intervención Temprana se acerque a la edad de tres años, el Coordinador de Recursos Familiares (CRF) trabajará con la familia para determinar si el niño será elegible para Educación Especial cuando cumpla tres años. Si el niño es elegible, el FRC y el distrito escolar trabajarán con la familia durante la transición del sistema de Intervención Temprana al sistema de Educación Especial.

Si un niño tiene tres años o más y no recibió los Servicios de Intervención Temprana y el niño todavía no está en la escuela, la familia puede solicitar una evaluación para los servicios de Educación Especial a través del programa "Child Find" del distrito escolar. Haga una búsqueda en línea de la información de contacto de Child Find para su distrito escolar, o comuníquese con The Arc of King County.

Para los niños que ya están en la escuela y que no reciben servicios de educación especial, la familia puede solicitar una evaluación en cualquier momento. Ellos deben presentar una solicitud por escrito para una Evaluación de Educación Especial a su director de escuela, psicólogo escolar y maestro de aula explicando exactamente por qué se solicita una evaluación. La escuela debe proporcionar una respuesta a la solicitud por escrito. Los Planes 504 son una alternativa a un IEP y se proporcionan a los estudiantes que no requieren instrucción especializada. Los Planes 504 son el resultado de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, una ley de derechos civiles que obliga a todos los programas financiados con fondos federales a proporcionar adaptaciones razonables a las personas con discapacidades para que participen con sus compañeros no discapacitados. En el sistema escolar, los Planes 504 describen acomodaciones individualizadas que permitirán al estudiante participar en el plan de estudios de la escuela de educación general. Los planes 504 no proporcionan instrucción especialmente diseñada para los estudiantes y ofrecen menos apoyo que los IEP.

#### Para niños en Cuidado Foster

Cada distrito de escuelas públicas tiene un "Enlace de cuidado foster" que puede proporcionar apoyo adicional, información y, a veces, abogar por el niño. En el condado de King, Treehouse, una organización sin fines de lucro que presta servicios a jóvenes en hogares de cuidado foster y sus familias, brinda apoyo educativo y apoyo a los jóvenes en hogares de cuidado foster con y sin discapacidades.



## RECREACION

Todos los niños necesitan actividades atractivas que promuevan su desarrollo, le brinden oportunidades para hacer amistades y los desafíen a aprender nuevas habilidades. Las actividades recreativas pueden incluir deportes organizados, programas después de la escuela, campamentos de verano, o grupos de interés (por ejemplo, club de arte, baile clásico, niñas exploradoras / niños exploradores, etc.). Las actividades recreativas también

pueden incluir reuniones para jugar, viajes al parque o a la tienda, o actividades atractivas en casa. No importa cuál sea la actividad, lo más importante es si su hijo y su familia lo disfrutaron.

Las actividades recreativas organizadas suelen encontrarse en una de dos categorías:

Los Programas de Inclusión son actividades donde los niños con y sin discapacidades participan juntos. Los niños con I / DD deben tener la oportunidad de participar en las mismas actividades que cualquier otro niño, a menos que la calidad del programa no satisfaga la necesidad del niño o no se divierta. Los programas de inclusión incluyen actividades como cuidado antes y después de la escuela, equipos deportivos, grupos de interés, campamentos de verano, etc. Animamos a las familias a involucrar a sus hijos en las mismas actividades que sus hermanos, vecinos y comunidad local tanto como sea posible.

Los Programas Especializados también conocidos como Programas Adaptativos son actividades específicas para niños con necesidades especiales. A menudo, estos programas tienen una mayor cantidad de personal por niño y alguna capacitación adicional para apoyar las necesidades únicas de sus participantes. A menudo se ofrecen programas especializados a través de los centros comunitarios o programas de Parques y Recreación. Hay otras organizaciones que ofrecen programas especializados en todo el condado también. Visite la [Guía de Recursos](#) en línea de The Arc of King County para obtener una lista de programas especializados en su área. También, visite nuestro [Calendario de la Comunidad](#) en línea para eventos para personas con discapacidades y sus familias en la comunidad.



## **CUIDADO**

Cuidado de Niños – A veces encontrar el cuidado de niños para un joven con necesidades especiales puede ser un reto. Primero sugerimos que las familias

utilicen el mismo cuidado infantil para todos sus hijos, con y sin discapacidades. Esto puede incluir un programa preescolar o de guardería, un programa después de la escuela, un club para niños y niñas (Boys & Girls Club), un centro comunitario, etc. Si su hijo necesita apoyo adicional para tener éxito en el programa de cuidado infantil, sugerimos que los padres se acerquen al coordinador del programa para pensar ideas sobre estrategias que tanto el programa como la familia pueden hacer para asegurar el éxito. Los niños con discapacidades están protegidos contra la discriminación por el Acta de los Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act-ADA). En términos de cuidado infantil, esto significa que los proveedores deben considerar las acomodaciones razonables y las ayudas y servicios auxiliares para incluir a un niño con necesidades especiales en su programa. Hay algunas limitaciones a esta regla, y recomendamos que las familias y los proveedores trabajen juntos para encontrar soluciones mutuas.

[Child Care Resources](#) tiene una lista de proveedores de cuidado de niños acreditados para trabajar en el hogar y en los centros de cuidado. También ofrecen capacitación para proveedores de cuidado infantil para mejorar sus habilidades para acomodar a los niños con autismo y otras necesidades especiales. Conéctese con Child Care Resources (1-800-446-1114) para localizar a los proveedores cercanos a usted que tengan el interés y las habilidades para incluir a los niños con necesidades especiales en sus programas. Cuando llame, pida que lo conecten con el personal especializado en los recursos para los niños con necesidades especiales.

Las familias que utilizan el [Programa de Subsidio de Cuidado Infantil de DSHS](#) que tienen un niño con necesidades especiales pueden utilizar la [Tasa de Subsidio de Cuidado Infantil de Necesidades Especiales](#) que podría ayudar a pagar por el apoyo adicional en el programa de cuidado infantil.

El Cuidado de Respiro o Relevó (respite) es diferente al cuidado de niños. El cuidado respite permite que el padre o el cuidador principal tomen un descanso de las tareas de cuidado durante un corto período de tiempo. El cuidado respite no es cuidado de niños o niñera, lo que significa que no se puede usar para supervisar al niño mientras el padre / la madre está

trabajando. A menudo, las actividades recreativas también sirven como cuidado respite. El cuidado respite puede incluir cualquiera de los siguientes:

- Actividades extracurriculares como cuidado después de la escuela, deportes o grupos de interés
- Apoyo individual de un miembro de la familia, un amigo o un proveedor que recibe un pago
- Atención durante la noche o el fin de semana en la casa de alguien o en un campamento
- Campamento de verano (ya sea campamento de día o campamento nocturno) y campamentos de descanso escolar

[Lifespan Respite Washington](#) mantiene una lista de proveedores de cuidado respite. También ofrecen Cupones de Respite para cuidadores familiares no remunerados. Esto significa que si usted cuida o apoya a un niño con una condición crónica y no recibe ningún pago del estado por brindar dicho cuidado, podría ser elegible para recibir el Cupón de Respite. Los cupones pueden conseguirse según los fondos disponibles y la necesidad. Contacte con Lifespan Respite (425-740-3788) para obtener más información sobre los cupones y cómo acceder a ellos.

Varias organizaciones de la comunidad ofrecen eventos especiales para proporcionar unas pocas horas de respite para los padres. Vea el [Calendario de la Comunidad](#) de The Arc of King County para los próximos eventos.

Las familias de niños con I / DD pueden tener acceso a servicios de cuidado respite pagados por el estado a través de la [Administración de Discapacidades del Desarrollo \(DDA\)](#). Consulte a continuación para obtener más detalles acerca del DDA. Para calificar para el cuidado respite financiado por el estado, el niño con I / DD debe haber aplicado y haber sido aceptado para el DDA, y la familia debe haber pedido explícitamente cuidado respite. DDA lleva a cabo una evaluación para determinar para cuánto cuidado respite es elegible la familia (la elegibilidad se basa en la necesidad y no en los ingresos). Una vez que se haya completado la evaluación, DDA podría

otorgar a la familia una "Exención de Medicaid" (Medicaid Waiver), lo que significa que DDA ha acordado pagar cierta cantidad por servicios / actividades específicas en la comunidad, incluyendo servicios de cuidado respite. La familia entonces tiene que encontrar un "proveedor" contratado por DDA que puede ser cualquiera de los siguientes:

- Un proveedor uno a uno contratado por CDWA para proveer cuidado respite. Esta persona podría ser un miembro de la familia o un amigo mayor de 18 años que pueda trabajar legalmente en los Estados Unidos y pueda pasar una verificación de antecedentes. La familia también podría usar una agencia para encontrar un proveedor de cuidado respite. Consulte nuestra [Guía de Recursos en línea](#) para estas agencias.
- Programas comunitarios como equipos deportivos, grupos de interés, etc. El programa debe tener un Contrato de Respite con DDA para ser reembolsado por el estado por sus servicios. Póngase en contacto con su Administrador de Casos de DDA para obtener una lista de programas cerca de usted, o visite nuestra [Guía de Recursos en línea](#).
- También puede encontrar cuidado respite disponible durante la noche, el fin de semana o varios días. Existen diferentes programas de campamento y organizaciones de cuidado respite que brindan atención las 24 horas durante un período de tiempo predeterminado. Hable con su administrador de casos DDA para obtener una lista de programas.
- "Respite de Emergencia" se refiere a situaciones en las que el joven con necesidades especiales corre el riesgo de ser removido de su hogar, a menudo debido a conductas desafiantes. En estas situaciones, las familias deben hablar con su Administrador de Casos de DDA para explorar la posibilidad de que el niño reciba atención fuera del hogar familiar por hasta un mes para ayudar a estabilizar la situación.

### Para niños en Cuidado Foster

El DDA no pagará el cuidado de relevo o respite para los jóvenes en cuidado foster, ya que el Sistema de Bienestar Infantil debe proporcionar ese apoyo. El Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF, por sus siglas en inglés) brinda cuidado de relevo/respite a padres de crianza (foster) con licencia de la División de Recursos con Licencia (DLR), una agencia tribal, una Agencia de Colocación de Niños (CPA) con licencia, o cuidadores familiares sin licencia y ubicaciones de personas adecuadas. Consulte la información sobre cómo funciona el cuidado de relevo aquí: [Cuidado de relevo/respite de DCYF](#).

Cuidado Personal – Si su hijo requiere mucha más ayuda en comparación con niños de la misma edad para realizar las actividades de la vida diaria (ADL) tales como vestirse, higiene, comer, movilidad, etc. y el niño es elegible para Medicaid, puede recibir cuidado personal (Personal Care). Vea el recurso del Arc titulado Entendiendo el Cuidado Personal para Niños para detalles sobre elegibilidad, servicios y el proceso de evaluación. Sobre la base de la evaluación, el DDA acuerda pagar un cierto número de horas al mes por servicios de cuidado personal. La familia entonces deberá encontrar un "proveedor" contratado por CDWA para brindar los servicios. Esta persona podría ser un miembro de la familia o un amigo mayor de 18 años que pueda trabajar legalmente en los Estados Unidos y pueda pasar una verificación de antecedentes. La familia también podría usar una agencia para encontrar un proveedor de cuidado personal. Consulte nuestra Guía de Recursos en línea para estas agencias. Cuando el individuo con una

### Para niños en Cuidado Foster

Los jóvenes en cuidado foster son elegibles para servicios de cuidado personal si cumplen con los requisitos de elegibilidad a través del mismo proceso de evaluación que los jóvenes fuera de cuidado foster. Sin embargo, los padres de cuidado foster o los cuidadores designados por el tribunal no pueden recibir un pago para proporcionar servicios de cuidado personal hasta que el niño cumpla los 18 años.

discapacidad es menor de 18 años, los padres NO pueden convertirse en el "proveedor" pagado. Sin embargo, si el individuo tiene 18 años o más, los padres pueden ser pagados para brindar la atención y cuidados, si cumplen con ciertos requisitos.

Al igual que el cuidado respite, el cuidado personal NO es cuidado de niños o niñera. El propósito del cuidado personal es ayudar al niño a realizar las actividades de la vida diaria identificadas en la evaluación. El cuidado personal se puede proporcionar en el hogar familiar o en la comunidad (incluyendo una guardería). Los padres NO necesitan estar presentes cuando se les proporciona cuidado personal.



## ADMINISTRACION de las DISCAPACIDADES del DESARROLLO

¿Qué es la Administración de las Discapacidades del Desarrollo (DDA)?

[DDA](#) (anteriormente conocida como DDD) es la administración estatal dentro del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) específicamente para personas que cumplen con sus criterios de discapacidad del desarrollo.

¿Por qué debo conectarme con DDA?

- Para acceder a servicios tales como cuidado respite, equipos adaptados, modificaciones en el hogar y más.
- Incluso si no necesita servicios ahora, es mejor inscribirse lo antes posible. DDA proporciona apoyo a lo largo de la vida y servicios que muchas personas necesitarán en la edad adulta. De esta manera usted tendrá acceso más rápido a la asistencia en caso de que lo necesite. Las determinaciones de elegibilidad toman varios meses.
- Si su hijo recibió los Servicios de Intervención Temprana, ya lo inscribieron automáticamente en DDA. Sin embargo, CADA niño sale de DDA a los 4 años y debe reinscribirse.

### ¿Cómo saber si una persona ya está inscrita en el DDA?

- Llame al 206-568-5700 con el nombre y fecha de nacimiento de la persona que tiene una discapacidad.
- Si no está inscrito, pida a DDA que le envíe por correo una aplicación, o descargue una de la página de elegibilidad de DDA. Comuníquese con The Arc of King County para preguntas o apoyo con el proceso de solicitud.

### ¿Qué servicios del DDA hay disponibles?

Los servicios de DDA están siempre cambiando. Comuníquese con The Arc of King County para obtener información sobre los servicios actuales y los requisitos de elegibilidad. DDA tiene muchos servicios y cada uno tiene sus propios requisitos de elegibilidad que pueden incluir los ingresos del individuo o la familia, estatus de ciudadanía, y nivel de necesidades de apoyo. La gente a menudo oye hablar de "Exenciones o Waivers" de DDA. "Exenciones" son un paquete específico de diferentes servicios basados en la necesidad del individuo. Las exenciones pueden ser confusas y a veces difíciles de acceder. Póngase en contacto con The Arc para obtener información más específica.

### ¿Cómo navegar en el Sistema del DDA?

- Si está inscrito y no está recibiendo servicios, usted se encuentra en la lista de "No recibe servicios pagados". Llame al 1-800-974-4428 para solicitar servicios específicos.
- Si tiene preguntas sobre los servicios que está recibiendo o desea obtener más información sobre los servicios disponibles, visite el sitio web de DDA, o

comuníquese con su administrador de casos o comuníquese con The Arc of King County.

¿Qué pasa si no soy elegible para el DDA?

A veces, las personas son elegibles para DDA, pero no proporcionaron la documentación correcta para calificar. Comuníquese con The Arc of King County si le han negado la elegibilidad de DDA o si no está seguro si puede ser elegible. El Arc puede proporcionar información sobre el proceso de apelación si es necesario, o recursos que no sean de DDA si resulta no elegible.

Para más información sobre el DDA:

[www.dshs.wa.gov/dda](http://www.dshs.wa.gov/dda)

#### Para niños en Cuidado Foster

Los jóvenes en cuidado foster pueden solicitar y ser inscritos en el sistema de DDA, pero NO pueden recibir servicios a través de los waivers del DDA hasta que salgan del sistema de bienestar infantil. Solo pueden usar los servicios de cuidado personal de DDA mientras estén en cuidado foster. Existen ALGUNAS instancias en las que DCYF pagará los servicios proporcionados en un waiver del DDA, pero no está garantizado. Para obtener más información, consulte a su administrador de casos de DCYF O al enlace de DCYF / DDA.

¿Qué es la División de Discapacidades del Desarrollo de King County y Apoyos para la Niñez Temprana (KCDDECS)?

La gente frecuentemente confunde DDA y KCDDECS. DDA es la agencia a nivel estatal, [KCDDECS](#) es la división a nivel de condado que proporciona servicios específicos a aquellos que ya son elegibles / están inscritos en DDA.

KCDDECS supervisa todos los servicios de Intervención Temprana ESIT y otros servicios de aprendizaje temprano en el Condado de King, el [Equipo de Apoyo al Comportamiento \(Behavior Support Team - BeST\)](#) a través de NAVOS, servicios de empleo y más. En general, las familias de niños de 0 a 18 años nunca interactúan directamente con KCDDECS, aunque algunos de los servicios que utilizan pueden ser financiados o tienen supervisión de KCDDECS.



## CUIDADO MEDICO

En el estado de Washington, el programa Medicaid se conoce con el nombre de Apple Health. La mayoría de los clientes de Apple Health tienen "atención administrada", lo que significa que Apple Health paga a un plan de salud una prima mensual por su cobertura, que incluye servicios preventivos, primarios, especializados y otros servicios de salud. Los clientes en atención administrada deben ver solo a los proveedores que están en la red de proveedores de su plan, a menos que estén autorizados previamente o para tratar la atención urgente o de emergencia. Puede elegir cualquiera de los cinco planes disponibles que sirven a su área cuando se inscribe en Apple Health. No todos los planes están disponibles en todas las áreas. Los planes de "atención administrada" disponibles son: Community Health Plan of Washington, Molina Healthcare, United Healthcare, Coordinated Care y Amerigroup.

El seguro de salud es complejo. Ciertos médicos, terapias y recetas pueden o no estar cubiertos, dependiendo del proveedor y plan de seguro. Sin embargo, muchas cosas pueden estar cubiertas por el seguro de salud que las familias no son conscientes de incluir como evaluaciones del desarrollo, médicos y especialistas médicos, y terapias.

Los [Asesores de Beneficios del Seguro de Salud Estatal \(SHIBA\)](#) pueden ayudar a las familias a entender sus opciones y derechos con respecto al seguro de salud. [Washington Autism Alliance & Advocacy \(WAAA\)](#) puede ayudar a las familias de niños con autismo y otras discapacidades a abogar con sus compañías de seguros de salud para asegurar cobertura para el tratamiento y la terapia necesarios. Conéctate con The Arc of King County para obtener información sobre médicos, especialistas y lugares para acceder a cosas como evaluaciones del desarrollo, diagnósticos de autismo, etc.

La línea telefónica de [Family Health Hotline](#) al 1-800-322-2588 y [parenthelp123.org](#) proporcionan la información más actualizada sobre el

seguro de salud patrocinado por el estado, programas de alimentos, apoyo familiar y una amplia variedad de otros recursos. El personal del Centro de Llamadas puede ayudar a las familias a entender y solicitar una variedad de alimentos y recursos de salud en el estado de Washington. El personal bilingüe habla español, y se utiliza una línea de intérprete para otros idiomas.

Algunos beneficios públicos dependen de la cobertura médica del niño. Los servicios a través de DDA, tales como cuidado personal y cuidado de respiro dependen de la elegibilidad de Medicaid. Hay requisitos de elegibilidad muy específicos para Medicaid, incluyendo el ingreso familiar y el estatus de ciudadanía del individuo. Por favor, no dude en ponerse en contacto con The Arc of King County para discutir su situación. Para los niños menores de 18 años, la elegibilidad de Medicaid ocurre de dos maneras:

- El ingreso de la familia está por debajo de un límite específico (en este caso, el niño también podría calificar para SSI - ver más abajo para más información)
- El niño está determinado a ser "categóricamente necesitado" basado en su discapacidad y la evaluación de DDA. Una vez que una persona es elegible para Medicaid, debe seleccionar un "proveedor" o una compañía para entregar los beneficios reales del seguro de salud.

#### Para niños en Cuidado Foster

Los jóvenes en cuidado foster reciben cobertura médica de Medicaid a través de [Coordinated Care](#).



## TERAPIAS

Hay muchos tipos diferentes de terapias, así como la metodología para la entrega de la terapia. Es útil hablar con los terapeutas, el médico, el Proveedor de Intervención Temprana, el equipo de la escuela y otros padres para tener una idea de los diferentes tipos y estilos de las terapias. A continuación, se muestra una lista de terapias comunes que los niños con I / DD pueden recibir. A veces los niños reciben estas terapias como parte de su programa de

Intervención Temprana y / o Educación Especial. Los niños también pueden recibir estas terapias en privado con su seguro médico o pago privado.

Terapia del Habla (ST) ayuda al niño a desarrollar y perfeccionar sus habilidades de comunicación. La terapia del habla puede implicar el uso de métodos de comunicación alternativos como el lenguaje de signos o la tecnología de asistencia, también conocida como AAC (por ejemplo, iPads u otros dispositivos computarizados).

Terapia Física (PT) ayuda al niño a desarrollar y mejorar sus músculos principales y las actividades del cuerpo entero (también conocido como habilidades motoras gruesas) tales como rango de movimiento, fuerza, resistencia, equilibrio, coordinación, etc.

Terapia Ocupacional (OT) ayuda al niño a desarrollar sus "habilidades motoras finas" tales como usar un tenedor, escribir a mano, y mecanografiar. OT también puede ayudar con las actividades de la vida diaria, como la atadura de zapatos y el uso de botones y cremalleras. OT también puede trabajar los problemas de procesamiento sensorial.

Apoyo del Comportamiento comúnmente usada para enseñar a los niños con autismo y discapacidades similares diferentes habilidades incluyendo la vida académica, vida diaria, comunicación, el comportamiento apropiado y las habilidades para afrontar los problemas.

Habilidades Sociales – Los niños con I / DD a menudo tienen dificultades para hacer amigos debido a los desafíos con su capacidad de comunicarse e interactuar con los demás. Muchas de las terapias anteriores integrarán el desarrollo de habilidades sociales para apoyar el éxito del niño en hacer amigos e interactuar con su familia, profesores y comunidad. También hay grupos especializados de habilidades sociales; comuníquese con The Arc of King County para encontrar grupos cercanos a usted.



## FINANZAS

### Administración del Seguro Social (SSA-Social Security Administration)

#### Beneficios en efectivo

Los beneficios del Seguro Social requieren un cierto estatus de ciudadanía. Si tiene preguntas al respecto, comuníquese con The Arc of King County.

### Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI-Supplemental Security Income)

SSI es un beneficio en efectivo para personas con discapacidades que tienen también un bajo ingreso. Los niños menores de 18 años pueden calificar para SSI si el ingreso familiar está por debajo de un límite específico basado en el tamaño de la familia y si el niño tiene una discapacidad documentada.

Una vez que la persona con discapacidad cumple los 18 años, la elegibilidad para el SSI se basará en sus propios ingresos y bienes solamente.

### Ingreso del Seguro Social por Discapacidad (SSDI- Social Security Disability Income)

Si un padre se ha jubilado, falleció, o quedó discapacitado, su hijo con I/DD puede recibir beneficios de SSDI. Esa persona obtendrá los beneficios basados en el historial de trabajo de sus padres. También se lo conoce como Beneficios de Discapacidad del Niño (CDB- Child Disability Benefits) o Seguro Social del Niño por Discapacidad del Adulto (SSDAC- Social Security Disabled Adult Child).

### ¿Cómo aplico para los beneficios?

Comience con el [proceso de aplicación en línea](#). La SSA lo contactará por más información después que hayan revisado sus datos. También puede llamar al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778) de 7 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes para hacer una cita. Las aplicaciones usualmente son denegadas a pesar de que el solicitante es elegible para los servicios. Si esto ocurre, siga el proceso de apelación en lugar de aplicar otra vez. Si tiene éxito con su

apelación recibirá el pago retroactivo desde la fecha de la aplicación. Contacte a The Arc of King County si tiene preguntas sobre los procesos de aplicación y/o apelación.



## PLANEACION FUTURA

Planeación Futura se refiere a la planeación del futuro de su hijo y toda su familia. Cuando un niño tiene necesidades especiales, es aún más importante estar preparados para asegurar un Sistema de apoyo para el niño a lo largo de toda su vida. Aspectos para considerar al hacer una planeación futura:

Fideicomiso para necesidades especiales:

Permite que un individuo con discapacidad pueda ahorrar dinero sin comprometer sus beneficios públicos tales como Medicaid, SSI y los waivers del DDA. Estos fideicomisos se pueden establecer en cualquier momento de la vida del individuo y hay diferentes tipos de fideicomisos según la situación y la necesidad. La mayoría de estos fideicomisos se establecen a través de un abogado. The Arc of King County tiene una lista de abogados locales con especialización en necesidades especiales que lo pueden ayudar con el proceso. Para las personas que han aplicado y han sido elegibles por la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA- Developmental Disabilities Administration), el Developmental Disabilities [Endowment Trust Fund \(DDEF\)](#) es una opción de bajo costo que no requiere de un abogado para establecerlo.

The Washington State ABLE Savings Plan (conocido como cuentas ABLE)

Permite a las personas con discapacidades ahorrar dinero en una cuenta de ahorro exenta de impuestos, sin afectar sus beneficios públicos.

Para más información sobre los fideicomisos para necesidades especiales, DDET y las cuentas ABLE, lea el documento de The Arc of King County sobre: [Planificación Financiera](#) o llámenos con sus preguntas.

Testamentos – A menudo los padres y miembros de la familia quieren dejar una herencia a su ser querido con una discapacidad. Es importante considerar si esta herencia puede poner en peligro el acceso a los beneficios públicos tales como Medicaid, SSI y los waivers del DDA. Se recomienda que una familia consulte con un abogado especializado en el área de las discapacidades cuando esté por preparar un testamento para asegurarse que la herencia no tendrá un impacto negativo en la persona con discapacidad. A menudo, las personas dejan establecido en el testamento que la herencia se colocará en el fideicomiso para necesidades especiales para evitar cualquier problema.

Tutela Legal y otras opciones para la toma de decisiones legales – Para todos los niños menores de 18 años, sus padres se consideran sus tutores legales con el derecho a tomar todas las decisiones legales, médicas y financieras en relación con el niño. Los niños mayores de 13 años tienen el derecho a la intimidad en temas relacionados con la actividad sexual, embarazo, salud mental y abuso de sustancias. La tutela médica es una opción para niños con discapacidades entre los 14 y los 18 años que necesitan ayuda para tomar decisiones seguras y basadas en información clara. Contacte a The Arc of King County para discutir su situación específica.

Cuando un individuo cumple los 18 años se lo considera un adulto legal con el derecho a tomar sus propias decisiones, independientemente de la discapacidad. Algunos adultos no son capaces de tomar decisiones seguras en su propio interés y requieren apoyo adicional para garantizar su bienestar económico y personal. Esto se puede lograr a través de la Toma de Decisiones con Apoyo (Supported Decision Making), estableciendo un Poder Notarial frente a un notario (Power of Attorney) o, identificando un Tutor Legal (guardianship). Consulte aquí para más

información acerca de [opciones para la toma de decisiones legales](#) para adultos con discapacidades o contacte a The Arc of King County si tiene preguntas.



## NECESIDADES FAMILIARES

Cuando un niño tiene una discapacidad, todos los miembros de la familia pueden tener sus propias preguntas, preocupaciones y desafíos. Las familias comúnmente luchan por equilibrar las necesidades de cada miembro de la familia, como a menudo se enfocan en el niño con una discapacidad. A continuación, se presentan algunas ideas y recursos para diferentes miembros de la familia.

Los padres a menudo tienen muchas preguntas y preocupaciones cuando tienen un niño con discapacidad. Conectarse con otros padres que comparten experiencias similares es, a menudo, el recurso más valioso para una familia. [El Programa Padre a Padre](#) de The Arc of King County es una excelente manera para que los padres se conecten con otros padres. También hay varios grupos de apoyo, incluyendo [apoyo en línea](#), grupos de juegos, PTA para necesidades especiales, etc. en los cuales los padres se pueden conectar entre ellos.

Solo para Papás – la [Red de Padres del estado de Washington \(Washington State Fathers Network\)](#) es un gran recurso para papás incluyendo grupos de encuentro, campamento del día del padre, y más. The Arc y la red de Padres co-facilitan el [Grupo de Facebook solo para Papás \(Dads Only Facebook Group\)](#).

Hermanos: Los hermanos tienen una relación más larga con un individuo con discapacidad que cualquier otra persona. También tienen una experiencia única con un hermano que tiene necesidades especiales. Los [“Sibshops”](#) son un gran recurso para que los hermanos se conecten con otros niños que tienen experiencias familiares similares, así como para procesar sus

emociones acerca de la situación familiar de una manera segura y productiva.

Otros Miembros de la Familia: como tías, tíos y abuelos a menudo quieren apoyar a su ser querido con una discapacidad, pero no están seguros de cómo hacerlo. Como resultado de esto, a veces estos otros familiares pueden verse como que opinan demasiado o que no brindan apoyo. Estos otros miembros de la familia son un sistema de apoyo natural muy importante y, al colaborar aseguran que todos los miembros de la familia reciban la atención y el cuidado que permita aliviar el stress de los padres. The Arc of King County ofrece actividades para alentar a los otros miembros de la familia a proporcionar apoyos significativos.

#### Para niños en Cuidado Foster

Los cuidadores foster, los adoptivos y los de parentesco tienen un rol único en el sentido de que están navegando en dos sistemas al mismo tiempo: los sistemas para las discapacidades y el sistema de bienestar infantil, incluida la "dependencia". The Arc of King County tiene un [grupo de Facebook](#) para Adoptive, Foster, and Kinship Caregivers of Youth with I/DD.



## INFORMACION, RECURSOS, Y ABOGACIA

Las conexiones con individuos, familias y organizaciones que entienden a su hijo y su situación familiar, son esenciales. Estas conexiones le ayudarán a aprender acerca de los recursos y servicios, así como también le proporcionarán apoyo e ideas útiles para ayudarle a que su hijo y toda la familia tengan éxito a lo largo de la vida. Aquí encontrará algunos programas de The Arc of King County. Otros grupos y organizaciones se pueden encontrar en [Guía de recursos en línea de The Arc of King County \(The Arc of King County's online resource guide\)](#).

Programas de The Arc of King County:

## Información & Apoyo a las Familias -

*Escuchamos. Empoderamos. Conectamos.*

Escuchamos historias individuales y familiares sin juzgar. Nuestro equipo entiende los retos y alegrías relacionadas con la comunidad de discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD) y está disponible para escuchar inquietudes y sugerir recursos de apoyo.

Empoderamos individuos y familias, proporcionando consejos y herramientas para localizar, acceder y navegar los diferentes recursos y servicios para I/DD en el Condado de King. Nosotros también empoderamos a los individuos y las familias al mostrarles que no están solos en su camino.

Conectamos individuos y familias con recursos, así como con otras personas para desarrollar una red de apoyo.

### Programa de Padre a Padre

Nuestro Programa de Padre a Padre (P2P) es el recurso más valioso para las familias. P2P se basa en la filosofía de que los padres de niños con discapacidades pueden ser ayudados por otros padres que han recorrido el camino antes que ellos.

Entendemos las emociones, mitos y realidades de la crianza de un niño con una discapacidad. Estamos dispuestos a escuchar y compartir nuestras propias experiencias.

Ofrecemos muchas oportunidades para que los padres se conecten con otros padres a través de grupos en línea, grupos de encuentro,

actividades familiares y talleres. P2P también ofrece un programa de ayuda a los padres en el cual conectamos a los padres con los padres "mentores" entrenados que comparten sus experiencias de vida similares y que se han ofrecido para prestar un oído para escuchar, dar

#### **Para niños en Cuidado Foster**

Nuestro programa P2P ha capacitado a "mentores" que son cuidadores foster, adoptivos y de parentesco, y puede ayudar a las familias a navegar tanto en el sistema de discapacidad como en el sistema de bienestar infantil.

ideas y apoyo a los demás. Además de ayudar a conectar a los padres entre sí, nuestro programa de P2P es el centro de información sobre recursos locales y apoyos en el Condado de King.

#### Programas de Abogacía de The Arc of King County

Su voz importa. A través de nuestros programas de abogacía ayudamos a individuos con discapacidades del desarrollo y sus familias a conectarse con legisladores y a utilizar su voz, experiencias y conocimientos para informar y mejorar los recursos y servicios. La inclusión y la equidad son el combustible de nuestro trabajo.

[Coalición de Padres & Familias del Condado de King \(King County Parent & Family Coalition\)](#) está dirigida por y para los padres y miembros de la familia (hermanos, abuelos, etc.) de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

[Campeones del Cambio Comunitario \(Community Change Champions\)](#) está dirigido por y para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Nuestro lema es: *Nuestros derechos son los Derechos Civiles: Somos el Movimiento*. Promovemos los derechos civiles de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo al empoderar activistas para que participen plenamente en sus comunidades.

Para preguntas, contacte a The Arc of King County

Teléfono: 206.829.7030

Correo electrónico: [preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:preguntas@arcofkingcounty.org)

TTY: 1.877.666.2348



## GRUPOS DE INFORMACION & APOYO VIRTUAL



*Todos los grupos son cerrados y privados, moderados por The Arc y creados exclusivamente para padres y seres queridos de personas con discapacidades del desarrollo en el Condado de King.*

**Grupos de Facebook** (buscar FB por nombre de grupo o URL, haga clic en el botón verde "unirse al grupo" para unirse)

P2P: Seattle

<https://www.facebook.com/groups/P2Pseattle/>

P2P: West Seattle

<https://www.facebook.com/groups/P2PWestSeattle/>

P2P: North Seattle

<https://www.facebook.com/groups/P2PNorthSeattle/>

P2P: South King County

<https://www.facebook.com/groups/P2PSouthKingCounty/>

P2P: East King County

<https://www.facebook.com/groups/P2Peastkingcounty/>

P2P: Vashon Island

<https://www.facebook.com/groups/P2PVashonIsland/>

P2P: Padres solteros (Single Parents)

<https://www.facebook.com/groups/p2psingleparents/>

P2P: Medicamento complejo (Medically Complex)

<https://www.facebook.com/groups/P2Pmedicallycomplex/>

P2P: Padres de adolescentes/Jovenes adultos (Parents of Teens/Young Adults)

<https://www.facebook.com/groups/P2PTeensandYoungAdults/>

P2P: Papás de niños especiales (Dads of Special Kids)

<https://www.facebook.com/groups/735809933225647/>

P2P: Familias Afro-Americanas (African American Families)

<https://www.facebook.com/groups/P2PAfricanAmericanFamilies/>

P2P: Familias que hablan español

<https://www.facebook.com/groups/SpanishSpeakingFamilies/>

P2P: Padres mayores de hijos e hijas con discapacidades (Aging Parents of Sons and Daughters with Disabilities)

<https://www.facebook.com/groups/P2Pagingparents/>

Cuidadores adoptivos, temporales y familiares de niños con discapacidades del Desarrollo (Adoptive, Foster and Kinship Caregivers of Children with Developmental Disabilities)

[www.facebook.com/groups/adoptivefosterkinshipcaregivers](http://www.facebook.com/groups/adoptivefosterkinshipcaregivers)

The Arc of King County Sibling Support para hermanos adultos de personas con discapacidades intelectuales y del Desarrollo (The Arc of King County Sibling Support for adult siblings of people with intellectual and developmental disabilities)

[www.facebook.com/groups/kingcountysiblingsupport](http://www.facebook.com/groups/kingcountysiblingsupport)

### **Grupos en Google**

The Arc of King County Parent to Parent: Un grupo virtual de apoyo para padres y cuidadores en el Condado de King que cría hijos e hijas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Brindamos apoyo emocional sobre experiencias compartidas en un espacio civil, enriquecedor, de apoyo y seguro para todos los padres. Para unirse, vaya a <https://groups.google.com/d/forum/arc-of-king-county-parent-to-parent>

P2P: Into Adulthood: Un grupo virtual de apoyo para padres y cuidadores en el Condado de King que cría a adolescentes y adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Brindamos apoyo emocional sobre experiencias compartidas en un espacio civil, enriquecedor, de apoyo y seguro para todos los padres. Los temas incluyen vivienda, recreación, seguridad, recursos y más. Para unirse, vaya a <https://groups.google.com/d/forum/p2p-into-adulthood>

*Para preguntas o inquietudes, comuníquese con Rachel Nemhauser, coordinadora del programa de Padre a Padre para The Arc of King County. 206-829-7046, [RNemhauser@arcofkingcounty.org](mailto:RNemhauser@arcofkingcounty.org)*



# Cuidado de Respiro (Respite Care)

## ¿Qué es el Cuidado de Respiro o Cuidado Respite?

El Cuidado de Respiro o Cuidado Respite es un descanso para los padres y cuidadores primarios que tienen las responsabilidades de proporcionar atención y cuidado a su ser querido con una discapacidad. Durante este período de descanso, la persona con discapacidad recibe atención de un proveedor capacitado, mientras que los padres o cuidadores primarios pueden descansar y renovar sus energías. Este descanso es muy necesario para aquellos que prestan los cuidados ya que, ayuda a prevenir el agotamiento de los padres o cuidadores primarios y mantiene la estabilidad al permitir que el cuidador y la persona que recibe el cuidado tengan un descanso entre sí. Lo más importante es que el Respite ayuda a las personas con discapacidades a evitar que sean colocados fuera del hogar en una institución cuando sus cuidadores se sienten agobiados o abrumados. Hay dos formatos de Respite: el Respite en la comunidad y el Respite fuera del hogar.

## RESPITE EN LA COMUNIDAD

El Respite en la comunidad puede ser de unas pocas horas a la vez, durante la noche, o puede tener lugar durante un período de varios días. Puede ser proporcionado por un cuidador de 1 a 1 en su hogar y en su comunidad. El descanso también puede darse en la comunidad en locaciones grupales, a través de organizaciones que brindan

servicios a personas con discapacidades, como cuidado después de la escuela, campamentos de verano, centros de día para adultos, clases especializadas o actividades de fin de semana. Los términos “Respite” y “Cuidado Personal” a veces se utilizan sin distinción, sin embargo, son dos servicios muy diferentes. Vea los documentos de The Arc of King County [Entendiendo el Cuidado Personal para Niños](#) para más información sobre “Cuidado Personal”.

### *Cómo acceder a los fondos para cuidado Respite en la comunidad:*

La persona con discapacidad puede recibir servicios de cuidado Respite si es cliente de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA). Para acceder al Respite en la comunidad usted debe tener un Waiver de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (Home and Community Based Services Waiver – HCBS) del DDA.

El cuidado Respite se ofrece a través de los siguientes Waivers: *Servicios para el Individuo y la Familia*, (Individual and Family Services), *Basic Plus*, *Core*, y el *CIIBS*. Usted puede aprender más sobre estos Waivers en el sitio web de Informing Families Building Trust haciendo clic [here](#). El Waiver Individual and Family Services (conocido como IFS) es el más fácil de acceder para los clientes del DDA – Si usted es cliente del DDA y desea solicitar IFS, llame a la Línea de Solicitud de Servicio del DDA al 800-974-4428. Esta es una línea de mensaje, así que debe dejar el nombre completo y fecha de nacimiento del cliente de DDA, su información de contacto y los servicios específicos que necesita. Un ejemplo de un servicio

específico podría ser “necesito servicio de Respite porque soy el único cuidador y necesito un descanso”.

El DDA realizará una evaluación, independientemente de los servicios de Respite u otros servicios que puedan ofrecerle. De acuerdo con los resultados de la evaluación, se determina la cantidad de fondos asignados a la persona basado en sus necesidades; estos fondos pueden ser usados para respite y/u otros servicios. Aquellos que están en el IFS Waiver podrían recibir \$1,580; \$2,340; \$3,120 o \$4,680; en fondos que se utilizarán a lo largo de un año. Los otros Waivers que ofrece el DDA pueden proporcionar más fondos para servicios de Respite.

Si desea usar fondos de Respite del DDA, usted debe recibir este servicio de un individuo o una organización que tenga contrato con el DDA, como el YMCA o el departamento local de Parques y Recreaciones. El DDA paga por el servicio, pero usted decide dónde quiere gastar el dinero. Para encontrar algunas de estas organizaciones puede ponerse en contacto con su administrador de caso del DDA (case manager). Es importante señalar que el Respite no es cuidado de niños (absténgase de usar las palabras cuidado de niños), sino que es una oportunidad para que el cuidador descanse y reponga energías.

### *Encontrando un proveedor de Respite en la comunidad:*

Si la persona con discapacidad ya tiene un Waiver de DDA que ofrece Respite, usted tendrá que encontrar el proveedor de cuidado. Si está buscando un proveedor de Respite de 1 a 1, usted puede pedirle a su administrador de caso del DDA una lista de proveedores o puede

contactar a [Carina](#), crear una cuenta gratis y buscar un proveedor de cuidados. Si usted o su ser querido tiene un amigo, un miembro de la familia o un miembro de la comunidad que no sea el cuidador primario, y le gustaría que le paguen para brindar cuidado Respite, puede firmar un contrato con [CDWA](#) (Consumer Direct Care Network Washington) como "Proveedor Individual". El proveedor de servicios de Respite debe estar autorizado para trabajar en USA y aprobar una verificación de antecedentes criminales. Los padres o el cónyuge de la persona con discapacidad no pueden proveer el Respite por ninguna razón. Puede obtener más información sobre cómo convertirse en un proveedor individual a través del artículo de Informing Families Building Trust haciendo clic [here](#).

Si está buscando organizaciones que tengan contratos con el DDA para ofrecer Respite en una locación grupal, puede pedirle a su administrador de caso del DDA una lista de organizaciones o puede consultar la [Guía de Recursos en línea](#) de The Arc of King County.

## **RESPITE FUERA DEL HOGAR A TRAVÉS DEL DDA**

El servicio de Respite fuera del hogar es un servicio durante la noche que generalmente dura un período de varios días, y está pensado para situaciones en las que el cuidador primario no pueda proveer el cuidado para la persona con discapacidad. Esto podría ser por muchas razones, incluyendo un evento planificado como unas vacaciones o un evento familiar, o porque están abrumados con el cuidado y necesitan un período de descanso más largo que lo que ofrece el Respite.

**Respite Planificado durante la Noche ([Overnight Planned Respite](#))** es para clientes del DDA de 18 años o más. Este servicio es para gente que vive con su cuidador (pagado o no pagado) que requiere un descanso temporal de sus responsabilidades de cuidado debido a un evento ya programado. Esto no es un servicio para emergencias. Este servicio se utiliza a menudo cuando los cuidadores tienen un evento, vacaciones, cirugía planificada, u otra ocasión en la que no pueden traer a su ser querido con discapacidad. Este respiro se ofrece en el entorno de la comunidad, y puede ser hasta 14 días al año. En el King County (y en el resto de la región 2 del DDA), el DDA ofrece un programa de Respite similar llamado [Dedicated Planned Respite](#), para jóvenes menores de 18 años. No necesita estar en un Waiver para ninguno de estos servicios.

**Respite Incrementado ([Enhanced Respite](#))** es para clientes del DDA de 8 a 18 años. Este es un servicio para jóvenes que están en riesgo inmediato de ser colocados en una institución fuera de la casa debido a sus comportamientos desafiantes. Esta forma de Respite puede durar hasta 30 días. La colocación en el programa se basa en la disponibilidad, por lo que su ser querido puede ser colocado en un hogar residencial en la comunidad en cualquier parte del estado de Washington, y tiene un tiempo de espera que puede ser de varios meses. Este servicio es para las familias y los cuidadores que están abrumados con sus deberes hasta el punto de que ya no son capaces de cuidar a la persona con una discapacidad en su propia casa.

**Respite no planificado (Emergencia) ([Unplanned Emergency Respite](#))** es para clientes del DDA de 16 años o más. Es para crisis

inesperadas y las emergencias tales como un funeral fuera de la ciudad, la emergencia médica del cuidador, etc. La persona con discapacidad puede estar por un corto plazo en un Centro Residencial, también conocidos como RHC (Residential Habilitative Center) hasta 30 días. Esto se considera una solución a corto plazo y se puede utilizar para una crisis inesperada por parte del cuidador.

***Acceso a Respite fuera del Hogar.*** Usted no necesita estar en un Waiver para tener acceso a los servicios de Respite durante la noche, pero sí debe seguir en el sistema del DDA. Para tener acceso al Respite de emergencia, Respite Incrementado o Respite planeado comuníquese con su administrador de caso del DDA o con la línea de Solicitud de Servicios del DDA al 800-974-4428, y solicite una aplicación. Esta es una línea de mensajes en la cual usted deberá dejar el nombre completo, la fecha de nacimiento del cliente del DDA y un número de teléfono para contactarla, y le regresarán la llamada. Esto no es un servicio inmediato y no debe usarse como una línea de emergencia.

Información adicional sobre el Respite No Planeado y de Emergencia: El administrador del caso llevará a cabo una evaluación para determinar cuáles son las probabilidades de que la persona con discapacidad sea enviada a una institución fuera del hogar; si la persona con discapacidad es aprobada para los servicios de Respite no planeados y de emergencia, el cuidador trabajará con el DDA para crear un plan de apoyo individualizado (ISP, por sus siglas en inglés) que describirá las necesidades de atención individual para el apoyo continuo.

Al solicitar servicios de Respite durante la noche, es importante aclarar al DDA que su familia está con una necesidad, y que, sin el descanso, la persona con discapacidad no podrá seguir viviendo en la casa. El DDA querrá ver qué estrategias la familia ha usado para afrontar las conductas desafiantes, para demostrar que realmente necesita este apoyo. Después de solicitar este servicio, el DDA llevará a cabo una evaluación en el hogar para determinar las necesidades de la familia con respecto al Respite.

## **RESPITE PARA QUIENES NO CALIFICAN PARA DDA**

Si usted o su ser querido no califica para los servicios del DDA, hay otras maneras de acceder al Respite basado en la comunidad:

[Lifespan Respite](#) ofrece “Bonos de Respite” para familias del estado de Washington. Para calificar para este programa, el cuidador debe proveer 40 horas de cuidado sin paga por semana a la persona con discapacidad, no puede recibir servicios de Respite pagados por otra organización y debe no poder pagar por el Respite. Los cuidadores pueden usar estos bonos en una organización en la comunidad que esté preaprobada.

[Gift of Time](#), es un programa de Respite de Washington Autism Alliance and Advocacy, dos veces al año, de medio día para niños entre 5 y 10 años. Este programa es gratuito y requiere completar una aplicación que debe ser enviada varias semanas antes del evento de Respite.

## El Departamento de Salud (Department of Health-DOH)

ofrece fondos de Respíte para jóvenes menores de 18 años con necesidades especiales de cuidado de salud que no son elegibles para DDA u otros programas de Respíte. Para calificar para estos fondos, la familia debe ser de bajos ingresos, dentro de la categoría de Medicaid. Estos fondos del DOH pueden servir para pagar el Respíte en algunos campamentos de día y de noche, pero no se pueden usar para pagar un proveedor o agencia de Respíte en el hogar. Usted puede preguntar acerca de estos campamentos de Respíte en su Departamento de Salud local (DOH).

Por último, usted puede pagar con sus fondos un proveedor de Respíte, ya sea a un individuo o una agencia de la comunidad. Puede encontrar una lista de agencias que ofrecen Respíte en la [Guía de Recursos en línea](#) de The Arc of King County, y puede encontrar personas para proporcionar Respíte en los siguientes sitios en línea: [Carina](#), [Childcare Resources](#), o [lista de agencias de cuidado de DSHS](#). Muchas familias crean folletos o volantes y los reparten en los departamentos de Educación Especial y Trabajo Social en las universidades locales para encontrar un proveedor de cuidados que sea sensible a las necesidades de las personas con discapacidades. También pueden pagar a algún miembro del personal de educación especial u otros profesionales para proporcionar cuidados de Respíte. Si este proveedor resulta ser una buena elección para cuidar de la persona con discapacidad, usted podría considerar pedirle que se convierta en un proveedor de Respíte contratado a través del DDA.

Para más información o para hablar sobre su situación contacte a nuestro equipo de Información y Recursos en español al (206) 829-7030 o por correo electrónico: [preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:preguntas@arcofkingcounty.org) y en inglés (206) 829-7053 o [ask@arcofkingcounty.org](mailto:ask@arcofkingcounty.org).



# COMPRIENDIENDO EL CUIDADO PERSONAL PARA NIÑOS

*Para padres de niños (del nacimiento a los 18 años) con discapacidades del desarrollo que son elegibles para Cuidado Personal (PC).*

Si tiene preguntas sobre el Cuidado Personal u otros servicios relacionados con las discapacidades, contacte al equipo de Información y Recursos de The Arc of King County al 206-829-7030 o [preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:preguntas@arcofkingcounty.org)

## Antecedentes: Información

En septiembre de 2004, la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) comenzó a usar una nueva herramienta para evaluar la necesidad de apoyo con las tareas de cuidado personal de niños. Esta es una herramienta generada por computadora llamada "La Herramienta de Evaluación de los Niños" ("The Children's Assessment Tool").

## ¿Qué es el Cuidado Personal?

El Cuidado Personal, conocido anteriormente como Cuidado Personal de Medicaid o Renuncia (Waiver) de Cuidado Personal, es un programa de Medicaid que provee servicios de cuidado personal para asistir con las necesidades no alcanzadas de los individuos que cumplen con los requisitos funcionales y financieros de elegibilidad.

## ¿Quiénes califican para el Cuidado Personal (PC)?

1. Los niños deben ser elegibles para Medicaid. Medicaid es, usualmente, un programa basado en los ingresos. Esto significa que el niño recibe el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI), Cuidado de la Salud Apple (Apple Healthcare), o está en el programa Waiver de Medicaid de la Administración de las Discapacidades del Desarrollo (DDA) (Esto incluye los waivers de Servicios Individuales y de la Familia (IFS), Basic Plus,

Core, y Apoyo Intensivo del Comportamiento en el Hogar para Niños (CIIBS).

2. Niños que, según la evaluación, no alcanzan al menos 3 áreas de las Actividades de la Vida Diaria (ADL), que requieren supervisión que no se consigue a través de los apoyos informales o con dos áreas de ADL que requieren ayuda total, extensiva o limitada.

### **¿Puede mi niño recibir Cuidado Personal si no es cliente de DDA?**

Sí, cualquier niño que califique para Medicaid y que tenga necesidades no alcanzadas evaluadas para Cuidado Personal puede recibir PC.

### **¿Quién realiza las evaluaciones?**

Los manejadores del caso (Case Managers) de DDA realizan la evaluación para TODOS los niños, califiquen para DDA o no.

Si usted es un cliente de DDA, contacte a su manejador del caso para solicitar una evaluación de PC. Si usted no tiene un manejador del caso contacte a la Línea de Solicitud de Servicio al 1-800-974-4428 o [R2ServiceRequestB@dshs.wa.gov](mailto:R2ServiceRequestB@dshs.wa.gov).

Si su niño no es cliente de DDA contacte a Laurie Lombardo al 425-977-6521.

### **¿Qué evalúa la Herramienta de Evaluación de los Niños?**

La Herramienta de Evaluación de los Niños evalúa el apoyo que necesita el niño que no puede completar las tareas de cuidado personal por sí mismo. Estas tareas de cuidado personal son llamadas "Actividades de la Vida Diaria" (ADL). La Herramienta de Evaluación de los Niños determina las necesidades extraordinarias no alcanzadas debido a la discapacidad y a los indicadores del desarrollo del niño, después calcula el número de horas pagas de apoyo que el niño puede recibir.

### ¿Qué son las ADL?

Las Actividades de la Vida Diaria (ADL) incluyen: bañarse, movilidad en la cama, cuidado corporal, cambio de vendajes o apósitos cuando se requiera, vestirse, comer, moverse en un cuarto o ambiente del hogar, moverse fuera del hogar, ir al baño, trasladarse e higiene personal.

### ¿Cómo se determinan las horas?

La Herramienta de Evaluación de los Niños considera aquellas ADL que usted hizo por su niño en los últimos siete días antes de la evaluación. El puntaje es basado en el nivel de desempeño del niño o la necesidad de asistencia ocurrida tres o más veces en el período de siete días.

DDA asigna un número de horas base para cada grupo de clasificación. Los apoyos naturales e informales se deducen de las horas base usando un porcentaje numérico.

Aspectos considerados en los grupos de clasificación:

- Comunicación
- Memoria
- Toma de Decisiones
- Condiciones Médicas Complejas
- Estados de Ánimo y Comportamientos
- Actividades de la Vida Diaria
- Memoria
- Toma de Decisiones
- Condiciones Médicas Complejas
- Estados de Ánimo y Comportamientos
- Actividades de la Vida Diaria

La necesidad de asistencia se evalúa en 5 niveles:

- Total: El niño no puede hacer ninguna de las tareas por él mismo
- Extensiva: El niño necesita ayuda para soportar el peso, o usted hace la ADL completamente por él

- Limitada: Su niño necesita ayuda física, pero participa hacienda parte de la ADL
- Supervisión; Su niño necesita monitoreo, maniobra guiada, o apoyo sin soportar el peso, espera, estímulo o indicaciones para completar la ADL
- Independiente: Su niño puede completar la ADL sin ayuda o supervisión

### ¿Qué son los apoyos informales?

Un apoyo informal es una persona o recurso que está disponible para proporcionar asistencia sin la financiación de un programa del hogar y la comunidad. La persona o recurso que proporciona el apoyo informal debe ser mayor de 18 años. Ejemplos de apoyo informal incluyen, pero no se limitan a: miembros de la familia no remunerados, amigos, vecinos, escuela, guardería, actividades después de la escuela, salud de día para adultos, iglesia y programas de la comunidad.

### ¿Cómo el apoyo informal afecta la evaluación de su niño?

La Herramienta de Evaluación de los Niños pregunta cuánto *apoyo informal* hay disponible. El total de horas puede ser reducido porque el apoyo informal puede verse como una “necesidad alcanzada” o “parcialmente alcanzada”. Tal vez se le solicite que asista al manejador del caso para completar una forma de “asistencia disponible” que muestre los horarios en los que su niño está en la escuela, guardería, u otras actividades y los horarios en los cuales los padres y/u otros apoyos informales están disponibles para cuidar de su niño.

### El Cuidado Personal NO es:

GUARDERIA: El PC no puede usarse como guardería, sin embargo, NO SE REQUIERE que los padres estén presentes durante el servicio de PC. El PC no puede utilizarse en lugar del cuidado de niños. Si el niño es mayor de 12 años y asiste a una guardería, el PC puede usarse en la guardería solo para asistir con el cuidado adicional que permita al niño participar en el programa de guardería. Los padres siguen siendo responsables de pagar los gastos

regulares de la guardería. La ayuda asistiendo con el cuidado personal dentro de la guardería deberá estar documentada en la evaluación del niño. Los niños menores de 12 años que tienen documentadas necesidades *extraordinarias* de cuidado que impiden que el niño asista a una guardería deben documentar esas necesidades en su evaluación. Conexiones de Trabajo (Working Connections), un programa del DSHS para familias de bajos ingresos, puede proporcionar asistencia con la guardería para las familias que son elegibles. Hay una tasa adicional para niños con necesidades especiales. Usted puede aplicar llamando al 1-877-501-2233 o en línea en [Online Application for Services](#) o diríjase a [Oficina de Servicios Comunitarios locales \(local Community Services Office\)](#)

**RESPIRO (RESPITE):** El PC no es respite. Respite es un servicio aparte, evaluado por un manejador del caso.

**HORARIO ESCOLAR:** El PC no puede ser usado durante las horas que el niño está en la escuela. Se espera que los niños estén en la escuela, y la escuela es responsable por las necesidades del niño durante esas horas.

**APOYO DEL COMPORTAMIENTO:** El PC no puede usarse como apoyo del comportamiento.

**SUPERVISION:** Las horas de PC no pueden usarse para supervisión general que no esté relacionada con la tarea de cuidado personal.

### **¿Qué suposiciones hace la Herramienta de Evaluación de los Niños?**

- Los padres\* son los proveedores primarios de cuidados para el niño y están obligados a proporcionar el cuidado para su niño con necesidades especiales de la misma manera que lo harían con un niño de desarrollo típico. Hasta que el niño con la discapacidad cumpla 18 años, los padres son completamente responsables de proveer u organizar el cuidado para transportación, tareas del hogar, lavado de ropa, compras, preparación de comida, suministro de madera para

leña, finanzas, cuidado de mascotas, necesidades del cuidado de los pies, necesidades del cuidado de la piel, uso del teléfono y manejo de las medicinas. Después de los 18 años, los padres no son responsables por estas actividades de la misma manera. Cuando su niño cumpla los 18, contacte al manejador del caso para preguntar si deberían realizar una evaluación provisional.

- Los padres\* son responsables de proporcionar o de disponer la provisión para el cuidado personal de las necesidades que son apropiadas para la edad de su niño. Por ejemplo, los padres son responsables de cambiar los pañales de un niño de 1-2 años, porque ellos harían esto por su niño típico (ej.: la actividad "se alcanzó") Por favor vea el cuadro "Indicadores del Desarrollo para el Cuidado Personal" al final de este documento. Cuanto más joven sea el niño, más serán las tareas que se esperan que los padres realicen lo cual reduce la cantidad de horas pagas de apoyo disponibles.
- Los padres y otros apoyos informales de los niños menores de 18 años son considerados disponibles durante al menos  $\frac{3}{4}$  del tiempo dedicado a las actividades de la vida diaria incluyendo las necesidades extraordinarias consecuencia de la discapacidad del niño.
- Las horas de PC se basan en el apoyo que necesita una persona que no puede completar las tareas de cuidado personal por sí misma. Las horas se determinan según las necesidades extraordinarias "no alcanzadas" debido a la discapacidad del niño.

*\*El término "Padre" se refiere al padre natural, padrastro, o padre adoptivo, y no aplica a los guardianes legales o cuidadores primarios con custodia que no son familiares, quienes no tienen las mismas responsabilidades legales para la prestación de cuidados. Los individuos en estas circunstancias son calificados como que sus necesidades "no son alcanzadas"*

### ¿Hay excepciones?

Algunas circunstancias extraordinarias pueden ser consideradas como una Excepción a la Regla (Exception To Rule -ETR). Por ejemplo: un adolescente que necesita a dos personas para levantarlo, un niño que necesita supervisión o intervenciones debido a comportamientos significativos que afectan la habilidad de los padres o cuidadores para asistir con la realización de las tareas de cuidado personal, o los padres que deben cuidar de más de un individuo con necesidades especiales en la familia. Para recibir un ETR, las familias necesitarán demostrar que las necesidades del niño o las circunstancias de la familia son *extraordinarias*. Tal vez se le solicite a la familia que ayude al manejador del caso completando una forma de "asistencia disponible" antes que una ETR pueda ser presentada. Las ETR deberán volver a presentarse anualmente. Las ETR son revisadas a nivel regional y luego enviadas a la oficina central de DDA en Lacey para ser evaluadas por un comité. El manejador del caso tiene la autoridad para aplicar por una ETR.

*Si su familia tiene circunstancias especiales, particularmente en relación a las habilidades de uno de los padres proveedores de cuidado, como la salud física, la salud mental u otros problemas que pueden evitar que ellos participen en el cuidado de su niño, es importante que comparta esta información con su manejador del caso. Estas situaciones se mantendrán confidenciales. Si usted no comparte esta información, la evaluación asume que las necesidades del niño están "satisfechas".*

### ¿Cómo puedo prepararme para la evaluación sobre el CUIDADO?

Tenga información relevante sobre su niño escrita (a mano o en computadora), con una copia disponible para el Manejador del Caso. Esto permitirá acelerar el tiempo de la evaluación. Tome un tiempo antes de la evaluación para pensar sobre los siguientes puntos. Usted tal vez quiera hablar con otros miembros de la familia, amigos, o proveedores de cuidado para asegurarse que tiene toda la información completa antes de que llegue el manejador del caso.

- Nombre, domicilio, número de teléfono del niño.

- Contactos: miembros de la familia, amigos, hermanos, abuelos, incluyendo el rol que ellos tienen en la vida del niño, (ej. Guardián.)
- Nombre, domicilio, teléfono del Proveedor de Cuidado Personal del niño. (Si su niño ya recibe servicios de PC.)
- Nombre, domicilio, número de teléfono de todos los doctores. Incluya el doctor de cuidado primario, especialistas, y dentista.
- Nombre, domicilio, número de teléfono de todas las terapias. Anote que tan frecuencia su hijo atiende a esas terapias.
- Lista de todas las medicinas incluyendo nombre, dosis, y razón de su uso. Incluya vitaminas y otras drogas de venta sin receta. Especifique si la medicina es recetada y el nombre del doctor.
- Lista de todos los diagnósticos (ej. Discapacidad intelectual, autismo, problemas cardíacos específicos, desorden por convulsiones). Se recomienda realizar el control anual de salud de su niño justo antes de la evaluación. Pida al doctor que le dé una copia de las últimas notas que hay en el archivo médico de su niño. Algunos diagnósticos como "afasia" requieren de una nota escrita por el doctor con el diagnóstico.
- Lista de las dificultades cognitivas & psicológicas (ej., depresión, alteraciones en el juicio, comportamiento obsesivo)
- Lista de las citas con los doctores y el dentista en el último año. Reporte las visitas a la sala de emergencia y al hospital de los últimos 6 meses.
- Haga una lista de todo lo que USTED ha hecho por su niño en los últimos 7 días. (Incluso anote cosas como atar o sujetar los zapatos y cerrar el cierre de su chaqueta o advertirle a su niño del clima y qué ropa ponerse.) Piense en todo (ej. Aplicar una loción, cortar las uñas, etc.)

---

*CONSEJO: Si usted documenta la información de su hijo electrónicamente (es decir en WORD) manténgalo a mano en su computador para que pueda hacer los cambios necesarios durante todo el año o justo antes*

Si usted ha realizado una evaluación en la computadora anteriormente, revise el último documento completado y haga los cambios en las necesidades de su

niño o diagnósticos adicionales y entréguelo al manejador del caso. Esto acelerará el proceso

*Como padres, tendemos a pensar en las habilidades de nuestro niño primero. En esta instancia, PARE y PIENSE sobre las discapacidades de su niño. Esta es una evaluación basada en las deficiencias, así como en el Plan de Educación Individualizado (IEP) en la escuela.*

### ¿Hay alguna otra sugerencia?

*Debido a la forma en la que la computadora codifica la evaluación, es muy importante para usted como padre que piense sobre CADA PEQUEÑA COSA que usted ha hecho en los últimos 7-30 días por su niño y que lo discuta durante la evaluación. (Pequeñas cosas: cerrar/abotonar cualquier prenda de vestir; aparatos ortopédicos; zapatos; limpiarle la cara; darle una mano o brazo mientras está de pie, caminando; colocarlo en la cama; recordatorios de salud, seguridad o de cuidado personal; etc.) ¡Escriba el paso a paso de cada tarea y cuéntela en detalle!!*

Piense en las discapacidades de su niño antes de la visita de evaluación. Cuando el manejador del caso le pida que le informe lo que ocurrió durante los últimos 7 días anteriores a la evaluación solicite que le defina específicamente los términos. Por ejemplo, el manejador del caso usará términos como "limitado", "extensivo" o "total". Asegúrese de saber claramente qué significa cada uno de ellos para que el manejador del caso pueda entender completamente el cuidado que su niño necesita.

Durante el proceso de evaluación, usted tal vez sienta que sus respuestas no muestran claramente la complejidad de las necesidades de su niño. Tome notas detalladas. Si usted siente que las horas asignadas finalmente después de la evaluación no reflejan adecuadamente las necesidades de cuidado personal

*Siéntese al lado del manejador del caso en dónde pueda ver la pantalla de su computadora. Cuidadosamente escuche y piense. Es una buena idea pedir que presione F1 en la computadora. En cualquier momento durante la evaluación, F1 puede mostrar una explicación.*

para su niño, usted podrá referirse a áreas de preocupación específicas usando sus notas.

Si su niño pierde horas que fueron asignadas en una evaluación anterior, o la evaluación no refleja un número adecuado de horas para acomodar las necesidades no alcanzadas de su niño de cuidado personal, es importante que revise la evaluación para asegurarse que es correcta. Usted puede dejarles saber que está preocupada porque la evaluación no refleja la totalidad de una necesidad. Recuerde, las horas de Cuidado Personal jamás podrán pagar por todas las necesidades de cuidado personal de su niño.

### **¿Qué pasa después de la evaluación?**

Después de la evaluación el manejador del caso calculará el número total de horas pagas de PC que su niño puede recibir por mes. El manejador del caso le enviará la Notificación del Plan de Acción (Plan of Action Notice - PAN) que enumera el número exacto de horas mensuales.

Para niños menores de 18 años, los padres no pueden ser los proveedores pagos de PC para su propio hijo. Usted debe encontrar otra persona para que se convierta en el proveedor pago. Existen varias maneras de encontrar un proveedor:

- Los amigos o familiares mayores de 18 años que puedan trabajar legalmente pueden convertirse en "Proveedores Individuales" (Individual Provider). Hable con su manejador del caso para establecer un contrato y las capacitaciones.
- Diferentes agencias contratan, entrenan y conectan a los proveedores con las familias. Hable con su manejador del caso para solicitar una lista de las agencias cercanas a su domicilio. Usted también puede encontrar una lista de agencias en la guía de recursos en línea de The Arc en: <https://arcofkingcounty.org/espanol/recursos/>

En Carina usted puede crear una cuenta gratis y buscar “Proveedores Individuales” que brindan servicios de Cuidado Personal. Haga clic aquí: <https://www.carina.org/>

### **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la evaluación?**

Si usted no está de acuerdo con la evaluación, discuta sus preocupaciones con su manejador del caso. Si no pueden llegar a una solución, el próximo paso es solicitar una “Audiencia Pública” o “Audiencia Administrativa” –básicamente una apelación de la evaluación. Lea la Notificación del Plan de Acción (PAN) cuidadosamente. Este documento le dejará saber cuánto tiempo tienen para apelar el cambio en las horas.

*Si apela dentro del tiempo estipulado, usted podrá mantener sus horas hasta que se tome una decisión en la audiencia. Recuerde que, si pierde la apelación, usted tendrá que reembolsar hasta 60 días de pago.*

*Comenzando el 16 de noviembre de 2011, el DSHS/DDA modificó las reglas de los servicios de cuidados a largo plazo, incluyendo el WAC 388-106-0130, para revisar el proceso de evaluación para la asignación de horas de cuidado personal. Esta revisión fue necesaria por la decisión de la Corte Suprema del Estado de Washington en el caso Samantha A. v. Departamento de Salud y Servicios Sociales. El departamento considerará los indicadores del desarrollo de los niños según están definidos en WAC 388-106-0130.*

*Nota: Hacemos todos los esfuerzos para investigar este tema cuidadosamente. Si hay nueva información disponible, por favor sírvase compartirla con nosotros. Nos comprometemos a hacer revisiones actualizadas. Por favor contacte al equipo de Información y Recursos de The Arc of King County al 206-829-7030 o [Preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:Preguntas@arcofkingcounty.org)*

<b>Indicadores del Desarrollo para las Actividades de la Vida Diaria (ADL)</b>		
<b>ADL</b>	<b>Rendimiento Personal</b>	<b>Rango de Edad de Desarrollo</b>
<b>Manejo de la Medicación</b>	Independiente Auto Dirigido Asistencia Requerida	Niños menores de 18 años
	Debe ser Administrada	Niños menores de 12 años
<b>Desplazamiento en un cuarto</b>	Independiente Supervisión Limitado Extensivo	Niños menores de 4 años
	Total	Niños menores de 13 meses de edad
<b>Desplazamiento fuera de un Cuarto</b>	Independiente Supervisión	Niños menores de 6 años
	Limitado Extensivo	Niños menores de 4 años
	Total	Niños menores de 25 meses de edad
<b>Caminar en un cuarto</b>	Independiente Supervisión Limitado Extensivo	Niños menores de 4 años
	Total	Niños menores de 19 meses de edad
<b>Movilidad en la cama</b>	Independiente Supervisión Limitado	Niños menores de 37 meses de edad
	Extensivo	Niños menores de 25 meses de edad
	Total	Niños menores de 19 meses de edad
<b>Traslados</b>	Independiente Supervisión Limitado Extensivo	Niños menores de 3 años

	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 19 meses de edad</b>
<b>Uso del Baño</b>	<b>Independiente Supervisión Limitado Extensivo</b>	<b>Niños menores de 7 años</b>
	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 37 meses de edad</b>
<b>Alimentación</b>	<b>Independiente Supervisión Limitado Extensivo</b>	<b>Niños menores de 3 años</b>
	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 13 meses de edad</b>
<b>Bañarse</b>	<b>Independiente Supervisión</b>	<b>Niños menores de 12 años</b>
	<b>Ayuda física/Solo traslado</b>	<b>Niños menores de 5 años</b>
	<b>Ayuda física/Parte del baño</b>	<b>Niños menores de 6 años</b>
	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 37 meses de edad</b>
<b>Vestirse</b>	<b>Independiente Supervisión</b>	<b>Niños menores de 12 años</b>
	<b>Limitado</b>	<b>Niños menores de 8 años</b>
	<b>Extensivo</b>	<b>Niños menores de 7 años</b>
	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 25 meses de edad</b>
<b>Higiene Personal</b>	<b>Independiente Supervisión</b>	<b>Niños menores de 12 años</b>
	<b>Limitado Extensivo</b>	<b>Niños menores de 7 años</b>
	<b>Total</b>	<b>Niños menores de 37 meses de edad</b>

Los siguientes recursos pueden proporcionar información y apoyo, así como las opciones de resolución de conflictos respecto a las preguntas, preocupaciones, y problemas sobre la educación especial, desde el Jardín de Infantes hasta el grado 12 en las Escuelas Públicas del Condado de King.

Información y Apoyo General	
RECURSO	DESCRIPCION
<p>The Arc of King County Equipo de Información y Apoyo a la Familia en español 206-829-7030 <a href="mailto:Preguntas@arcofkingcounty.org">Preguntas@arcofkingcounty.org</a></p>	<p>The Arc of King County puede ayudar a las familias a entender el proceso de la educación especial, los derechos de los padres y estudiantes y las estrategias básicas para trabajar con las escuelas. El Arc también ofrece diversos talleres sobre temas de educación especial a lo largo del año, así como muchas oportunidades para que las familias se conecten y aprendan unas de otras.</p>
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO) <a href="http://www.oeo.wa.gov">www.oeo.wa.gov</a> 866-297-2597</p>	<p>Facilita la resolución de las quejas individuales referidas a cuestiones o preocupaciones que impactan a cualquier estudiante en el sistema de educación pública de Washington. Proporciona información pública, consultas y referencias en relación con el sistema de educación pública del Estado de Washington. Capacita a las familias, educadores y profesionales de la comunidad sobre el sistema de educación pública, la resolución de conflictos y la participación efectiva de los padres.</p>

<p>Washington PAVE  <a href="http://www.washingtonpave.org">www.washingtonpave.org</a>  800-572-7368</p>	<p>PAVE es una organización dirigida por padres que trabaja con familias usando a padres voluntarios capacitados para resolver los problemas y preocupaciones relacionadas con la educación especial. La oficina principal está ubicada en Tacoma, pero proveen servicios a lo largo de todo el estado. PAVE se especializa en apoyo a las familias de los militares y proporciona apoyo para las reuniones de IEP cuando se lo solicitan.</p>
<p>Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)  Enlace de Padres de Educación Especial  <a href="http://www.k12.wa.us/SpecialEd/Families/Assistance.aspx">http://www.k12.wa.us/SpecialEd/Families/Assistance.aspx</a>  360-725-6075</p>	<p>El Enlace de Padres para asuntos de Educación Especial de "OSPI" está disponibles como un recurso para los padres en situaciones no legales sobre educación especial para responder preguntas, proveer información y referencias y ayudar a los padres a comprender los procesos de quejas y los procedimientos del distrito. OSPI no aboga en favor de ninguna de las partes.</p>
<p>Alianza y Abogacía para el Autismo de Washington (WAAA)  <a href="http://www.washingtonautismadvocacy.org">www.washingtonautismadvocacy.org</a>  425-836-6513</p>	<p>Localizado en Redmond y especializado en autismo, WAAA ofrece apoyo en cuestiones de educación especial incluyendo información, capacitación y la posible consulta legal.</p>

<p>Open Doors para Familias Multiculturales  <a href="http://www.multiculturalfamilies.org">www.multiculturalfamilies.org</a>  253-216-4479  <a href="mailto:info@multiculturalfamilies.org">info@multiculturalfamilies.org</a></p>	<p>Localizado en el sur del Condado de King, Open Doors ofrece información, capacitación y apoyo sobre educación especial para familias con un miembro con discapacidad intelectual y del desarrollo. Open Doors también ofrece prevención para falta de vivienda, intervención temprana intervención, y otros servicios relacionados con discapacidades.</p>
<p>Wrights Law  <a href="http://www.wrightslaw.com">www.wrightslaw.com</a></p>	<p>Amplia información para padres sobre las leyes de educación especial y abogacía a lo largo del país. Dispone de boletines informativos con muchos recursos.</p>
<p>Departamento de Educación de US:  Sitio web de IDEA  <a href="http://idea.ed.gov/">http://idea.ed.gov/</a></p>	<p>El sitio web del gobierno federal sobre el Acta de Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) que dicta la ley de educación especial. Tiene una amplia información sobre cada área abordada en IDEA.</p>

<b>Apoyo para las reuniones de IEP</b>	
<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<p>Mediación "Sound Options"  <a href="http://www.somtg.com">www.somtg.com</a>  1-800-692-2540</p>	<p>Facilita y proporciona apoyo para las reuniones de IEP <a href="http://somtg.com/documents/IEPMeetingFacilitation.pdf">http://somtg.com/documents/IEPMeetingFacilitation.pdf</a></p>
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO)  <a href="http://www.oeo.wa.gov">www.oeo.wa.gov</a>  866-297-2597</p>	<p>OEO puede servir como una tercera parte neutral entre las familias y las escuelas públicas y también, en ocasiones, puede asistir a las reuniones de IEP.</p>

<p>Washington PAVE  <a href="http://www.washingtonpave.org">www.washingtonpave.org</a>  800-572-7368</p>	<p>PAVE utiliza padres voluntarios capacitados para resolver cuestiones y preocupaciones de las familias relacionadas con la educación especial. Los padres voluntarios pueden asistir a reuniones de IEP si se lo solicitan.</p>
--	---

<b>Opciones de Resolución de Conflictos</b>	
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO)  <a href="http://www.oeo.wa.gov">www.oeo.wa.gov</a> 866-297-2597</p> <p>Facilita la resolución de quejas individuales relacionadas con problemas o preocupaciones que impactan a cualquier estudiante del sistema de escuelas públicas de Washington.</p>	
<p>Mediación "Sound Options"  <a href="http://www.somtg.com">www.somtg.com</a>; 1-800-692-2540</p> <p>Fundado por OSPI para brindar servicios de mediación gratuitos a padres y escuelas que colaboran de mutuo acuerdo para resolver conflictos en la educación especial. Para encontrar más servicios de mediación en la educación especial, haga clic en: <a href="http://somtg.com/downloads/">http://somtg.com/downloads/</a></p>	
<p>OSPI Queja de Ciudadano  <a href="http://www.k12.wa.us/SpecialEd/DisputeResolution/CitizenComplaint.aspx">http://www.k12.wa.us/SpecialEd/DisputeResolution/CitizenComplaint.aspx</a></p> <p>Una queja de ciudadano es una declaración escrita a OSPI alegando que una norma o ley federal o estatal de educación especial ha sido violada, por un distrito escolar, otra agencia pública que sirve a estudiantes de educación especial, un servicio educativo del distrito, o del estado. OSPI puede investigar solamente aquellas quejas que ocurrieron dentro del pasado año calendario (desde la fecha en la que OSPI recibió la queja).</p>	

### Audiencia de Debido Proceso de Educación Espacial

<http://www.k12.wa.us/SpecialEd/DisputeResolution/DueProcess.aspx>

Una audiencia de debido proceso es un procedimiento formal y legal conducido por un juez administrativo (ALJ). La petición escrita para una audiencia de debido proceso debe ser realizada por el padre o el distrito en relación con cuestiones sobre identificación, evaluación, colocación educativa, o provisión de Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE) para un estudiante. Las solicitudes deben realizarse dentro de los dos años de la fecha que supo o debería haber sabido sobre la violación alegada.

OSPI mantiene una lista de asistencia legal gratuita o de bajo costo para audiencias de debido proceso:

[http://www.k12.wa.us/SpecialEd/pubdocs/legal\\_referral\\_list.pdf](http://www.k12.wa.us/SpecialEd/pubdocs/legal_referral_list.pdf)

### Oficina de Quejas de Derechos Civiles (OCR)

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html>

OCR hace cumplir las cinco leyes de derechos civiles federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación (DE).

Cualquiera que crea que una institución de educación que recibe asistencia financiera federal ha discriminado a alguien sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad, o que cree que una escuela pública primaria o secundaria, o la agencia educativa estatal o local ha violado la Ley de igualdad de acceso de los Estados Unidos, puede presentar una queja. La persona u organización que presente la queja no tiene que ser una víctima de la supuesta discriminación, pero pueden quejarse en nombre de otra persona o grupo.

Una queja debe ser presentada dentro de los 180 días calendarios siguientes a la fecha de la supuesta discriminación, a menos que el plazo de presentación se extienda mediante OCR por causa justificada en determinadas circunstancias. Usted puede iniciar una queja por teléfono al 206-607-1600

## Recursos para Educación en el Hogar

Cualquier estudiante, aun cuando tenga una discapacidad, tiene la opción de recibir educación en el hogar. Algunos distritos escolares tienen programas de apoyo para la educación en el hogar, pero no todos. Contacte a su distrito escolar para conocer las reglas y regulaciones de la educación en el hogar, así como también qué programas de apoyo ellos ofrecen.

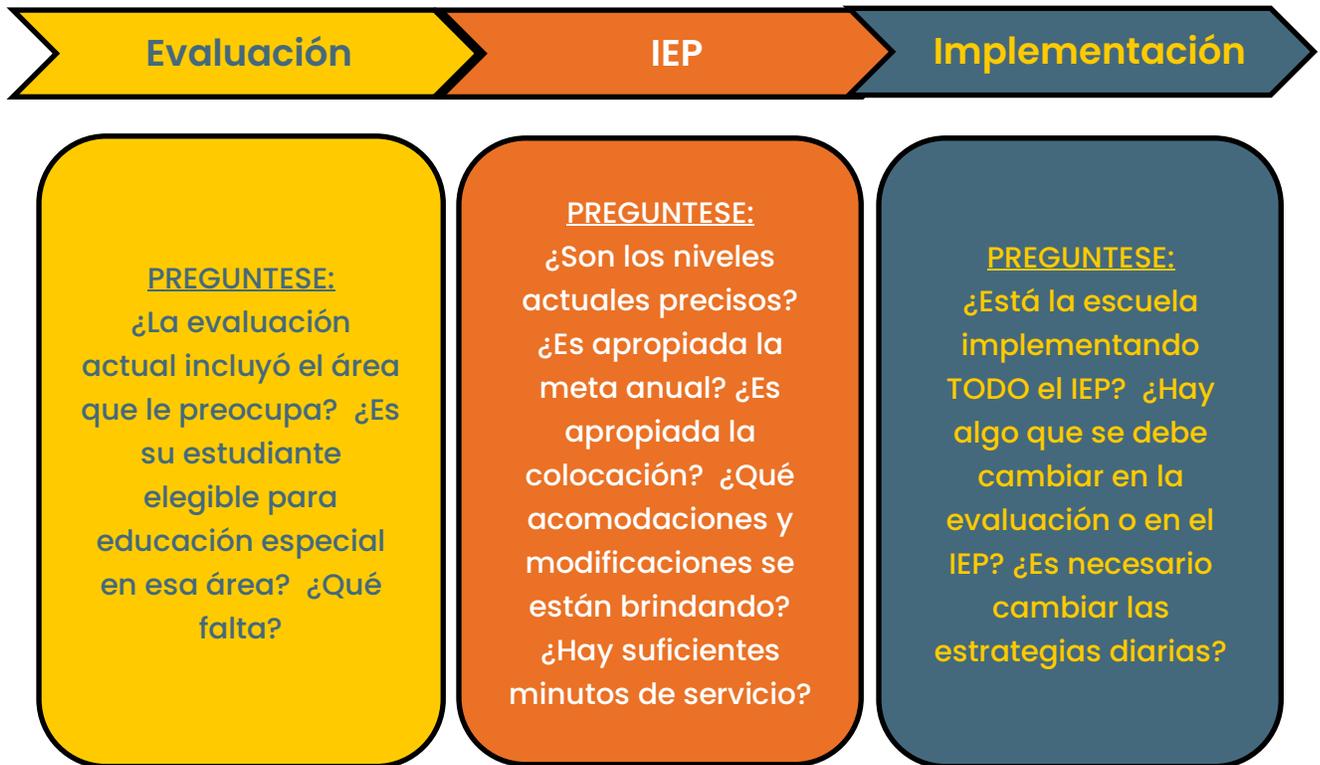
Los estudiantes que tienen un IEP pueden recibir ciertos servicios del IEP a través de la escuela, aun cuando ellos reciban la educación en el hogar. Por ejemplo, si el estudiante es elegible para Terapia Ocupacional a través de su IEP, él puede continuar recibiendo la terapia de la escuela mientras recibe educación en el hogar. La familia puede negociar estos servicios con el equipo del IEP.

Para más información y recursos: <http://washhomeschool.org/special-needs/>

## El proceso del IEP



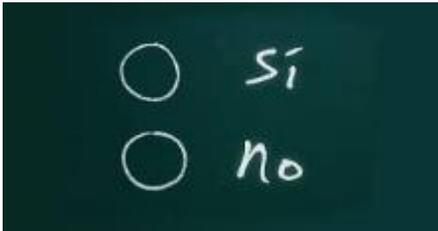
Cuando usted tenga una preocupación, identifique en qué parte del proceso debe comenzar a abogar





# Cómo prepararse para las reuniones escolares del IEP

## ANTES DE LA REUNION DEL IEP



¡Asegúrese de responder la notificación de invitación para la reunión del IEP que se le envió! Si usted no está disponible en la fecha/hora propuesta, notifíquelo a la escuela lo más pronto posible y déjeles saber un par de fechas alternativas.



Determine el tipo de reunión y el propósito de esta: reevaluación, renovación del IEP, informe de progreso.



Pida un intérprete si lo necesita.



Pida una copia del borrador (draft) del IEP (4/5 días antes de la reunión).



Encuentre a alguien que la acompañe a la reunión, como un miembro de la familia, amigo o una persona que la ayude a abogar.

Esta persona NO necesita ser un experto en educación especial.

Déjele saber a la persona qué tipo de apoyo usted necesitará en la reunión: puede ser tomar notas, hacer preguntas, escuchar atentamente todo lo que se dice, o sólo estar presente. Sea muy específico en este aspecto.

Déjele saber a la escuela que esta persona lo acompañará a la reunión.



Organice todos los documentos de la escuela en un organizador o carpeta y llévelo a la reunión.

## QUÉ COSAS LLEVAR A LA REUNION DEL IEP



Lleve un bocadillo/aperitivo/botana/snack para compartir. La comida, generalmente ayuda a que las personas se relajen.



Lleve una foto o una hoja "Todo sobre mí" con la información sobre su hijo.



Lleve una pluma/bolígrafo/lapicera y un cuaderno para tomar notas.



Lleve todas sus notas, preguntas, carpeta u organizadores con todos los documentos.

## DURANTE LA REUNION DEL IEP

**RECUERDE:** Usted es un miembro del equipo del IEP con el mismo derecho a participar y opinar al igual que los profesionales de la escuela. Usted conoce a su hijo mejor que nadie.



Identifique a alguien para que tome notas.



Asegúrese de ser presentado con cada uno de los participantes de la reunión.



Comparta las necesidades de su estudiante, fortalezas y motivaciones.



Comparta con el equipo del IEP cuáles son las metas en las que usted quisiera que su hijo trabaje.



No permita que ningún miembro del equipo deje la reunión hasta que usted tenga toda la información que necesita de esa persona.



Enfóquese en la persona que está hablando. No permita que varias personas hablen al mismo tiempo o tengan conversaciones paralelas.



¡Pregunte! Especialmente si el equipo está usando términos que usted no entiende. Todas las preguntas son buenas preguntas.

**EJEMPLOS:**

Pida ejemplos, especialmente cuando usted no entienda algo.

**RESPUESTAS**

Asegúrese de que les den respuesta a todas sus preguntas.



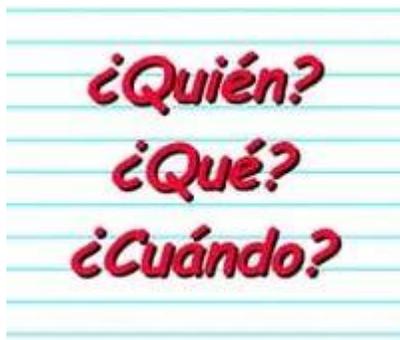
Mantenga una mente abierta y sea amable, trate de no ponerse a la defensiva o no asuma nada.



Negocie con el equipo del IEP.



Asegúrese de tener en claro cuáles son los próximos pasos por seguir. Recuerde que las decisiones se toman en EQUIPO, padres y escuela.



Identifique a los responsables de cada uno de los siguientes pasos: quién lo hará, qué hará y cuándo lo hará.

¡¡GRACIAS!!



Siempre es bueno dar las "Gracias".

## DESPUES DE LA REUNION DEL IEP



Asegúrese de recibir la versión final del IEP. Si no lo recibe, pídaselo al case mánager del IEP (maestro de educación especial).



Revise el IEP final y asegúrese de que estén incorporados todo lo que se acordó en la reunión (metas, servicios, acomodaciones, etc.)



Controle el progreso escolar de su hijo. Asegúrese que su hijo esté recibiendo todos los servicios y acomodaciones que se establecieron en el IEP.



Opcional: Escriba una nota o correo electrónico de agradecimiento a todos los miembros del IEP.



# Educación especial

## 10 Consejos para abogar por su hijo

Creado por Rachel Nemhauser Parent to Parent Program Supervisor  
Traducido y Adaptado por Sandra Urite Bilingual Information &  
Resource Specialist  
Materiales y apoyo adicionales proporcionados por Stacy Dym, Robin  
Tatsuda, Brit Exworthy, Jennifer Weichert y Taina Karru-Olsen



# Este documento contiene

- Leyes relevantes
- Definiciones importantes
- Modificaciones VS Acomodaciones
- Evaluaciones y el proceso del IEP
- Datos, metas y Niveles Actuales de Desempeño (PLPs)
- Decisiones de inclusión y colocación
- Comportamientos desafiantes
- Transición en la escuela secundaria/bachillerato
- Opciones para la resolución de conflictos
- Trabajar con el equipo del IEP



# 1) Entienda las leyes relevantes.

## Sección 504

- Parte de la Ley de Rehabilitación de 1973, que es la legislación que garantiza ciertos derechos a las personas con discapacidad.
- Prohíbe la discriminación por discapacidad.
- Estatuto antidiscriminación y de derechos civiles que requiere que las necesidades de los estudiantes con discapacidades sean satisfechas tan adecuadamente como las necesidades de los no discapacitados

## Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)

- Originalmente promulgado por el Congreso en 1990 para garantizar que los niños con discapacidades reciban una **educación pública adecuada y gratuita**, al igual que otros niños.
- Se ha actualizado muchas veces, y tan recientemente como 2014
- Asegura educación especial y servicios relacionados a todos los niños elegibles



Su hijo tiene derecho a estar en la escuela y tiene derecho a hacer progresos sustanciales mientras esté allí. El comportamiento desafiante y agresivo, las necesidades médicas complejas o los requisitos de aprendizaje únicos no disminuyen esos derechos de ninguna manera.

## 2) Conozca las definiciones importantes.



- **Educación especial:** Instrucción especialmente diseñada (SDI) para satisfacer las necesidades únicas de un niño con discapacidad que califica a través de la evaluación para servicios especiales. Los servicios se brindan sin costo para la familia y se pueden brindar en muchos entornos diferentes.
- **Impacto educativo adverso:** describe los efectos de la discapacidad en la participación y el progreso del estudiante en el plan de estudios general. Se debe demostrar que un estudiante califica para educación especial
- **Plan de educación individual (IEP):** documento legal que describe los servicios de educación que recibirá un estudiante calificado para educación especial. Específico para cada estudiante y adaptado a sus necesidades individuales. Incluirá los niveles actuales de desempeño, metas en todas las áreas calificadas, una matriz de servicios y cualquier acomodación que el estudiante necesite para acceder a su aprendizaje.
- **Plan 504:** para un estudiante que no califica para educación especial pero que aún requiere adaptaciones razonables para acceder al aprendizaje. Para un estudiante que tiene un IEP, las adaptaciones se incluyen dentro de ese documento. Un plan 504 no incluirá objetivos o una matriz de servicios.

IEP	AMBOS	Plan 504
<ul style="list-style-type: none"><li>• Requerido por IDEA (ley de educación)</li><li>• Proporciona instrucción especializada</li><li>• Se enfoca en lo QUE está aprendiendo</li><li>• Los estados reciben fondos adicionales para los estudiantes que son elegibles</li><li>• La persona debe tener una o más de las 13 discapacidades que menciona IDEA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Padres deben dar el consentimiento para que el estudiante sea evaluado</li><li>• No tiene un costo para los padres</li><li>• Funciona para alcanzar las necesidades de la persona que recibe el plan</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Requerido por el Acta de Rehabilitación (ley de derechos civiles)</li><li>• Proporciona acomodaciones</li><li>• Se enfoca en COMO el estudiante está aprendiendo</li><li>• Los estados no reciben fondos adicionales</li></ul>

# 3) Sea claro sobre las diferencias entre acomodaciones y modificaciones.



**Acomodaciones** cambiar CÓMO el alumno aprende o comparte sus conocimientos

## Ejemplos

- Escuchar instrucciones pronunciadas en voz alta
- Grabar una lección, en lugar de tomar notas.
- Obtener notas de la clase de otro alumno
- Dictar respuestas a una persona que las escribe
- Grabar las respuestas en una grabadora de audio
- Realizar una prueba en un grupo pequeño
- Tomar más tiempo para completar un proyecto.
- Usar una alarma para ayudar con la gestión del tiempo

**Modificaciones** cambiar QUE se enseña o aprende

## Ejemplos

- Completar menos problemas de tarea
- Escribir ensayos más cortos
- Responder menos / diferentes preguntas de la prueba
- Crear proyectos o tareas alternativas
- Aprender de diferentes materiales
- Obtener una calificación o evaluación utilizando un estándar diferente al de otros estudiantes
- Ser excusado de algunos proyectos

Tenga en cuenta que las modificaciones pueden afectar a un estudiante para su graduación estándar. Es importante discutir con el equipo del IEP cómo agregar modificaciones puede cambiar el tipo de diploma que recibe su estudiante.

## 4) Entienda las evaluaciones y el proceso del IEP.



### Evaluaciones...

- Generalmente las completa el psicólogo escolar con el aporte de otros: padres, maestros (ed. general y especial) y terapeutas OT, PT, SLP
- Debe mostrar un "impacto educativo adverso" para ser elegible para ed. especial y servicios relacionados.
- Determinan la categoría y los servicios de "elegibilidad". Debe ser elegible en un área para tener metas de IEP en esa área.
- Se puede hacer un máximo de una vez al año y un mínimo de una vez cada tres años. Los padres pueden solicitar una reevaluación en cualquier momento si buscan información nueva y actualizada sobre su estudiante.

# 5) Aprenda a hablar el lenguaje de los datos.

- Los datos de evaluación deben usarse para ayudar al equipo del IEP a resolver problemas, establecer metas y crear Instrucción especialmente diseñada.
- Cualquier cambio en el IEP debe ser informado con el uso de datos.
- Los padres deben esperar recibir **informes de progreso trimestrales** durante todo el año que brinden datos e informen el progreso de todas las metas incluidas en el IEP.
- Todos las metas incluidos en el IEP deben ser metas INTELIGENTES (SMART), de modo que el progreso pueda medirse y rastrearse de manera fácil y precisa. Las metas SMART son específicas, medibles, alcanzables, realistas y con plazos determinados.
- Los datos sobre las metas actuales se deben recopilar con frecuencia y estar disponibles para los padres a solicitud. El IEP puede incluir la frecuencia de recopilación de datos si es necesario.



## Niveles actuales de rendimiento (Present Levels of Performance-PLP)

Todos los IEP y las reuniones de IEP deben comenzar examinando los niveles actuales de rendimiento del estudiante. Se basa en toda la información y los datos de evaluación recopilados previamente a través del proceso de evaluación.

Debe incluir:

las fortalezas y debilidades del niño, lo que ayuda al niño a aprender, qué limita o interfiere con el aprendizaje del niño, datos objetivos de evaluaciones actuales del niño, cómo la discapacidad del niño afecta su capacidad de involucrarse y progresar en el plan de estudios general

**Conocer el PLP de un estudiante es fundamental para crear metas relevantes y adaptaciones efectivas**

## 6) Sepa cómo y cuándo discutir la colocación.

La educación inclusiva está legalmente respaldada, basada en evidencia que muestra mejores resultados para **TODOS** los estudiantes.

- Los programas Self-contained son requeridos por la ley para estar disponibles como una “continuación de cuidado” en cada distrito y deben usarse cuando la ed. general no ha tenido éxito.
- IDEA requiere que los estudiantes sean colocados en el ambiente menos restrictivo (LRE), y en la máxima medida apropiada, los distritos escolares deben educar a los estudiantes con I/DD en el salón de clases regular con compañeros típicos, a menos que el IEP requiera otra colocación.
- Las necesidades educativas guían las metas del IEP goals y las metas del IEP guían la colocación.



Cinco cosas que **NO** determinan la colocación:

- 1) Antes de que el equipo del IEP acuerde un IEP apropiado.
- 2) Por diagnóstico, etiquetas o categoría del IEP.
- 3) Por rendimiento académico, "gravedad" de la discapacidad o nivel de apoyo necesario.
- 4) Falta de recursos, facilidad administrativa o dificultad en la programación.
- 5) Porque "Siempre lo hemos hecho de esta manera".

## 7) Sea un detective del comportamiento.



- **El comportamiento es comunicación.** Considere una evaluación del comportamiento funcional (FBA) para obtener más información sobre las conductas que interfieren con el aprendizaje de su estudiante.
- Una vez que se haya realizado una FBA, se puede crear un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) El BIP debe describir estrategias sistemáticas para abordar los comportamientos indeseables y promover los comportamientos deseados, así como las respuestas acordadas a los comportamientos no deseados.
- Los estudiantes con discapacidades no pueden ser suspendidos debido a un comportamiento que es el resultado de su discapacidad. Siga de cerca la frecuencia con la que su hijo es enviado a casa temprano o es suspendido y comuníquese con el equipo del IEP si tiene alguna inquietud.



**Se requiere que las escuelas enseñen a nuestros hijos, independientemente de los comportamientos desafiantes, y que mantengan a todos los niños seguros mientras lo hacen. Ser enviado a casa o forzado a aprender de forma aislada debido a conductas desafiantes no es aceptable. Si esto sucede, solicite una reunión del IEP y una revisión / creación de un plan de comportamiento.**



## 8) Empiece con tiempo a pensar en la Transición.

“Un proceso de transición verdaderamente exitoso es el resultado de la planificación integral del equipo que está impulsada por los sueños, deseos y habilidades de los jóvenes. Un plan de transición proporciona la estructura básica para preparar a una persona para vivir, trabajar y jugar en la comunidad, de la forma más completa e independiente posible”. - PACER Center Inc. (2001)



- El IEP debe cumplir con los requisitos de los servicios de transición que comienzan cuando el niño cumple 16 años, o menor, si el equipo del IEP lo determina apropiado, y debe actualizarse anualmente a partir de entonces.
- El IEP debe incluir:
  - 1) objetivos postsecundarios medibles apropiados relacionados con la capacitación, educación, empleo y habilidades para la vida independiente
  - 2) los servicios de transición (incluidos los cursos de estudio) necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar esos objetivos.
- La transición es un buen momento para considerar la planificación centrada en la persona para enfocar las fortalezas y los objetivos de su estudiante en la toma de decisiones. **Asegúrese de que los objetivos se alineen con los planes de la escuela secundaria y más allá.**

## 9) Conozca sus opciones para la resolución de conflictos.

- **Facilitación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un facilitador neutral capacitado. No hay costo para los servicios de facilitación.
- **Mediación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un mediador neutral capacitado (Sound Options). No hay costo para las partes. Ninguna de las partes está obligada a participar en la mediación.
- **Queja de Ciudadano:** cualquier ciudadano puede presentar una queja si no se proporciona algo en el IEP. OSPI puede investigar las denuncias sobre hechos que ocurrieron en el último año.
- **Audiencia de Debido Proceso:** se usa cuando se necesita incluir algo en el IEP y la escuela se niega. En una audiencia, los padres y los distritos comparecen ante un juez de derecho administrativo independiente. Las partes presentan información y documentos sobre los temas para que el juez pueda tomar una decisión.
- **Queja de la Oficina de Derechos Civiles (OCR):** una queja formal y gratuita relacionada con la discriminación que incluye la exclusión repetida por motivos relacionados con la discapacidad (exclusión de excursiones, exclusión disciplinaria debido a una discapacidad, repetición de llegadas / recogidas tardías del autobús, exclusión de actividades extracurriculares actividades y clubs, etc).



### Requisitos de la Comunicación Escolar

El equipo escolar tiene 25 días para decidir si evaluar después de que se haga una referencia.

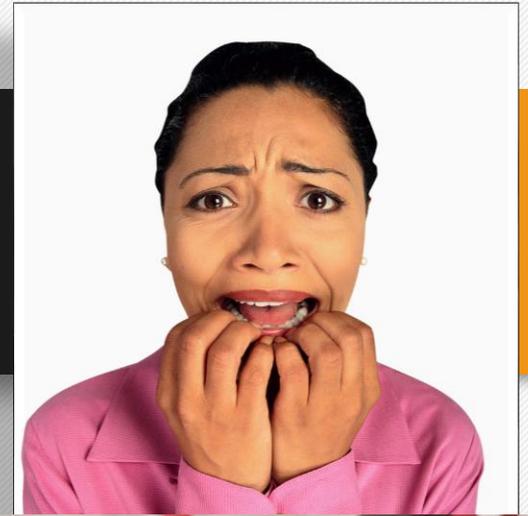
Tienen 35 días para completar la evaluación después de que los padres den su consentimiento por escrito.

Tienen 30 días después de que se determine la elegibilidad para que se celebre una reunión de IEP.

- **Aviso de rechazo/negación:** explica lo que el distrito cree que el padre está pidiendo y por qué el distrito se niega a proporcionarlo

- **Notificación previa por escrito:** garantiza que cualquier servicio que se proponga para la reducción, eliminación, o cualquier cambio en el plan del IEP, ocurra con una notificación previa a los padres para que los padres puedan impugnar la decisión y / o ejercer "quedarse quieto", lo que garantiza que el estudiante pueda recibir servicios mientras se resuelve la disputa.

# 10) Sea considerado cuando trabaje con el equipo del IEP.

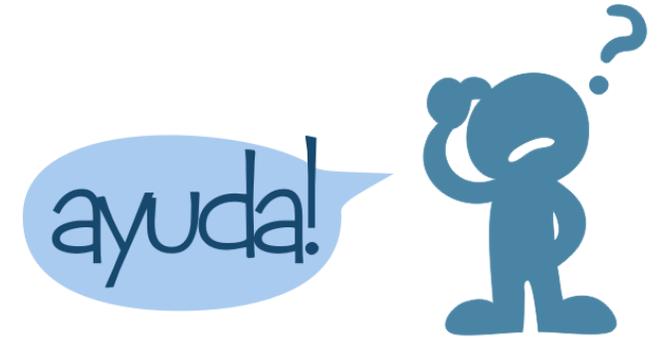


Considere lo siguiente cuando trabaje con el equipo del IEP:

- ¿Qué tipo de relación espera mantener con su equipo de IEP?
- ¿Cuáles son sus estilos de comunicación y resolución de conflictos? ¿Cómo ayudan y / o interfieren con usted para alcanzar sus metas?
- ¿Cuánto de su vida personal y circunstancias familiares desea compartir con el equipo del IEP?



# Recursos Adicionales



- **Wrights Law** ([www.wrightslaw.com](http://www.wrightslaw.com)) Amplia información para padres sobre la ley de educación especial y abogacía en todo el país.
- **Sitio web de IDEA del Departamento de Educación de USA** ([Http://idea.ed.gov/](http://idea.ed.gov/)) Cuenta con amplia información sobre cada área tratada en IDEA.
- **Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)** Enlace de Padres de Educación Especial (<http://www.k12.wa.us/specialed/families/assistance.aspx>) Disponible como un recurso para padres en asuntos de educación especial no legales para responder preguntas, proporcionar información / referencia, y ayudar a los padres a entender el proceso de quejas. No aboga en nombre de ninguna parte.
- **Oficina de los Defensores de la Educación (OEO)** del Gobernador del Estado de WA ([www.oeo.wa.gov](http://www.oeo.wa.gov)) OEO puede actuar como un tercero neutral entre las familias de las escuelas públicas y puede asistir a las reuniones del IEP en ocasiones
- **Programa de Padre a Padre de The Arc of King County** ([www.arcofkingcounty.org](http://www.arcofkingcounty.org)), brinda consultas telefónicas y, ocasionalmente, puede conectar IEP parent partners capacitados y experimentados con padres y tutores que necesitan apoyo para navegar en el sistema de educación especial



# WAIVERS DEL DDA BASADOS EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

La Administración de las Discapacidades del Desarrollo (DDA) ofrece diferentes servicios, entre ellos están los servicios a través de los cinco waivers financiados por Medicaid – *Servicios para el Individuo y la Familia (Individual & Family Services-IFS)*, *Básico Plus (Basic Plus)*, *Apoyo Intensivo del Comportamiento en el Hogar para Niños (Children’s Intensive In-home Behavioral Support-CIIBS)*, *Core*, y *Protección de la Comunidad (Community Protection)* – cada uno con servicios para satisfacer las necesidades de los participantes. Las personas pueden aplicar, pero, debido a que los fondos y la capacidad son limitados, no todos podrán ser elegibles, aun cuando cumplan con el criterio de elegibilidad.

**Servicios para el Individuo y la Familia (Individual and Family Services-IFS)**: La intención del Waiver IFS es apoyar a las familias y proporcionar una serie de servicios para satisfacer las necesidades de la persona. Las personas son elegibles si viven con su familia, tienen 3 años o más y cumplen con los criterios de elegibilidad.

Waiver: Servicios para el Individuo y la Familia - IFS	
Niveles de Servicio	Límite anual
<ul style="list-style-type: none"><li>• \$1,580 por año</li><li>• \$2,340 por año</li><li>• \$3,120 por año</li><li>• \$4,680 por año</li></ul>	No puede exceder la cantidad máxima de nivel de servicio determinada en la evaluación.

Servicios disponibles	Límite anual
<p>Servicios agregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en la comunidad</li> <li>• Cuidado Respite (Relevo)</li> <li>• Adaptaciones del ambiente</li> <li>• Modificaciones de vehículos</li> <li>• Mentoría entre compañeros</li> <li>• Tecnología de asistencia</li> <li>• Planificación Centrada en la Persona</li> <li>• Apoyo en la crianza de los hijos</li> <li>• Educación para el bienestar</li> <li>• Transporte (a los servicios del waiver)</li> <li>• Equipos y suplementos terapéuticos</li> <li>• Terapias*</li> <li>• Equipo médico especializado*</li> <li>• Ropa especializada y adaptada*</li> <li>• Apoyo y consulta para el comportamiento positivo*</li> <li>• Consulta &amp; capacitación para familia/personal+</li> <li>• Enfermería especializada*</li> </ul>	<p><i>* Se debe acceder primero a estos servicios a través de Medicaid Apple Health.</i></p> <p><i>+ Si la persona es menor de 21 años este servicio está disponible a través de Medicaid Apple Health si usted usa un proveedor de ABA. Para los mayores de 21 se accede a través del DDA.</i></p>
<p>Servicios para Estabilizar la Salud del Comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y consulta para el comportamiento positivo *</li> <li>• Servicios psiquiátricos especializados*</li> <li>• Evaluación de riesgos</li> </ul>	<p>Los límites son determinados por el DDA</p> <p><i>* Se debe acceder a estos servicios primero a través de Medicaid Apple Health. No se cuentan para la asignación de fondos del IFS, pero la asignación del IFS debe agotarse primero.</i></p>

**Básico Plus (BasicPlus):** Este waiver apoya a las personas que requieren servicios para satisfacer sus necesidades en la comunidad. El Waiver Basic Plus ofrece una variedad de servicios cuando no están disponibles a través de otros recursos (aseguranza privada, Medicaid Apple Health, escuela, etc.).

Waiver: Básico Plus	
Servicios disponibles	Límite anual
<p>Servicios agregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de la comunidad</li> <li>• Adaptaciones del ambiente</li> <li>• Educación para el bienestar</li> <li>• Transporte (a los servicios del waiver)</li> <li>• Exterminación de las chinches de cama con un proceso químico</li> <li>• Consulta &amp; capacitación para familia/personal+</li> <li>• Apoyo y consulta para el comportamiento positivo*</li> <li>• Terapias*</li> <li>• Equipos y suplementos médicos especializados*</li> <li>• Enfermera/o con especialización*</li> <li>• Servicios psiquiátricos especializados*</li> </ul>	<p>\$6,192 por año de cualquier combinación de servicios con autorización previa.</p> <p><i>*Se debe acceder a estos servicios primero a través de Medicaid Apple Health.</i></p> <p><i>+ Si la persona es menor de 21 años este servicio está disponible a través de Medicaid Apple Health si usted usa un proveedor de ABA. Para los mayores de 21 se accede a través del DDA.</i></p>

Servicios disponibles	Límite anual
<p>Servicios de Programas de Empleo/Día:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para el empleo</li> <li>• Asistencia técnica individual</li> <li>• Inclusión en la comunidad</li> <li>• Servicios prevocacionales (no nueva inscripción)</li> </ul>	<p>Los límites son determinados por la evaluación del DDA</p>
<p>Cuidado Respite (Relevo)</p>	<p>Los límites son determinados por la evaluación del DDA</p>
<p>Servicios para Estabilizar la Salud del Comportamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo y consulta para el comportamiento positivo +</li> <li>• Servicios psiquiátricos especializados *</li> <li>• Servicios de cama para control de crisis</li> <li>• Evaluación de riesgos</li> </ul>	<p>Los límites son determinados por el DDA</p> <p><i>*Se debe acceder a estos servicios primero a través de Medicaid Apple Health y después de agotar los servicios agregados.</i></p>
<p>Asistencia de emergencia</p>	<p>\$6,000 por año (requieren autorización previa)</p>

Apoyo Intensivo del Comportamiento en el Hogar para Niños (Children's Intensive In-Home Behavior Support-CIIBS): Este waiver apoya a jóvenes en riesgo de ser removidos del hogar debido a comportamientos desafiantes. El modelo CIIBS involucra la planificación integral (wraparound planning) y el apoyo del comportamiento positivo centrado en la familia. El CIIBS sirve a niños de 8 a 20 años. El éxito del Waiver CIIBS se basa en la responsabilidad compartida de los padres y de los servicios ofrecidos para ayudar a los jóvenes a prevenir que se los remueva del hogar.

<b>Waiver: Apoyo Intensivo del Comportamiento en el Hogar para Niños - CIIBS</b>	
<b>Servicios disponibles</b>	<b>Límite anual</b>
<p>Los servicios incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de asistencia</li> <li>• Ropa especializada y adaptada</li> <li>• Equipos y suplementos terapéuticos</li> <li>• Modificaciones a vehículos</li> <li>• Todos los servicios agregados en el Waiver Basic Plus*, excepto por Guía de la comunidad y Exterminación química de las chinches de cama.</li> </ul>	<p>El costo promedio total del servicio, incluido el cuidado personal y el cuidado respite, es de \$4,000 por mes por cliente.</p> <p><i>*Algunas definiciones de servicios difieren en este waiver.</i></p>
Cuidado Respite (Relevo)	Los límites son determinados por la evaluación del DDA; los costos del servicio están incluidos en el promedio de \$4000/mes
Evaluación de riesgos	Los límites son determinados por el DDA

**Core:** Este waiver ofrece opciones residenciales para ayudar a las personas que están en riesgo inmediato de ser removidas del hogar. Las personas tienen necesidades de salud y bienestar que no pueden ser satisfechas por los servicios del Individual and Family Services, CIIBS o Basic Plus.

Waiver: Core	
Servicios disponibles	Límite anual
<p>Servicios de habilitación residencial, (Proveídos por vida con a poyo-Supported Living, State Operated Living Alternative, Companion Home, a Group training home o Group home), Community Transition y todos los servicios del Waiver Basic Plus <u>excepto</u>: asistencia de emergencia</p>	<p>Limitado al costo promedio de un Centro de Atención Intermedia/Discapacidad Intelectual para cualquier combinación de servicios. Los límites del Cuidado Respite son determinados por la evaluación del DDA. Los límites para los Servicios para Estabilizar la Salud del Comportamiento son determinados por DDA.</p>

**Protección para la Comunidad (Community Protection):** Este waiver ofrece apoyos residenciales para personas que cumplen con los criterios del DDA para el “Programa de Protección de la Comunidad.” Las personas han sido evaluadas con una necesidad de supervisión en el lugar las 24 horas, por parte del personal para garantizar la seguridad de los demás.

<b>Waiver: Protección para la Comunidad</b>	
<b>Servicios disponibles</b>	<b>Límite anual</b>
<p>Todos los servicios del Waiver Core <b><u>excepto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado Respite (Relevo)</li> <li>• Guía de la comunidad</li> <li>• Inclusión en la comunidad</li> </ul>	<p>Está limitado al costo promedio de un Centro de Atención Intermedia/Discapacidad Intelectual para cualquier combinación de servicios. Los servicios residenciales son ofrecidos solo por proveedores certificados de Servicios Residenciales de Protección para la Comunidad.</p>